

Bogotá D.C., jueves, 18 de enero de 2024



Al responder cite este Nro.  
20244800066641

SGSGR

Honorable Senador  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente Senado de la República  
Congreso de la República  
[presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)

Honorable Representante  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
[presidencia@camara.gov.co](mailto:presidencia@camara.gov.co)

Asunto: Informe Sistema de Seguimiento Evaluación y Control del SGR Bienio  
2021-2022

Respetados Presidentes, reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165<sup>1</sup> de la Ley 2056 de 2020<sup>2</sup>, de manera atenta envió el informe bienal al Congreso de República, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 31 de diciembre del 2022 sobre los resultados de las labores de seguimiento, evaluación y control del Sistema General de Regalías (SGR). El informe se encuentra publicado en la página web del SGR en el siguiente link:

<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xfOijSgkhco%3d&tabid=536>

Cordialmente,

**TANIA ESPERANZA GUZMÁN PARDO**

Subdirectora General del SGR  
Departamento Nacional de Planeación

Anexo: Informe Sistema de Seguimiento Evaluación y Control - SSEC del SGR Bienio 2021-2022

Copia: Dr. Jorge Iván González Borrero. Director General del DNP

<sup>1</sup> "Instancia de Seguimiento, Evaluación y Control. La administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación en los términos previstos en la presente Ley, el cual coordinará la ejecución del mismo. El Departamento Nacional de Planeación rendirá bienalmente un informe al Congreso de la República, sobre los resultados de las labores de seguimiento, control y evaluación."

<sup>2</sup> "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".



Dr. Cesar Mauricio López Alfonso. Director de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, DNP

Preparó: Maria Cristina Ramírez Castañeda, Profesional Especializada SGSGR

Revisó: Edinson Malagón, Asesor de la SGSGR



# INFORME BIENIO 2021-2022

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO,  
EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SGR**



Sistema General de Regalías

Departamento Nacional de Planeación – DNP

**2023**

**Dirección General Departamento Nacional de Planeación**

Jorge Iván González Borrero

**Subdirección General del Sistema General de Regalías**

Tania Esperanza Guzmán Pardo

**Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control**

Claudia Argenis Linares Prieto

**Subdirección de Análisis y Resultados**

Victoria Eugenia Díaz Acosta

**Subdirección de Seguimiento al Desempeño**

Mauricio Humberto Iregui García

**Subdirección de Control**

Shelley Laurette Sierra Ruiz

**Equipos de trabajo - SSEC:**

**Subdirección de Análisis y Resultados**

**Subdirección de Seguimiento al Desempeño**

**Subdirección de Control**

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. CONTEXTO	7
2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	9
<b>2.1 ACTORES, APROBACIONES Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL BIENIO 2021-2022</b>	<b>9</b>
2.1.1 Aprobaciones de proyectos de inversión SGR 2021-2022	10
2.1.2 Ejecución de los proyectos durante el 2021-2022	22
<b>2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>28</b>
2.2.1 Visitas de Seguimiento y asistencia técnica	29
2.2.2 Asistencia Técnica a Entidades Ejecutoras	33
2.2.3 Medición del Desempeño	38
2.2.4 Evaluación selectiva de resultados	42
<b>2.3 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL</b>	<b>49</b>
2.3.1 Régimen de Transición Ley 1530 de 2012	49
2.3.2 Procedimientos Correctivos y Sancionatorios - PACS	50
2.3.3 Procedimiento Preventivo –PAP	54
2.3.4 Procedimiento Administrativo De Control (PAC) - Ley 2056 De 2020	58
3. CONCLUSIONES	65
ANEXOS	66
REFERENCIAS	74

# LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA POR FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL SGR	8
GRÁFICO 2. NUEVOS EJECUTORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN-BIENIO 2021-2022	10
GRÁFICO 3. HISTÓRICO APROBACIONES PROYECTOS DE INVERSIÓN	11
GRÁFICO 4. NRO. DE PROYECTOS Y VALOR DE APROBACIONES POR REGIONES VIGENCIA 2021-2022	12
GRÁFICO 5. APROBACIONES/INVERSIONES POR SECTOR	12
GRÁFICO 6. NRO. DE PROYECTOS Y VALOR DE APROBACIONES POR TIPO DE EJECUTOR	14
GRÁFICO 7. REGIÓN QUE MÁS APORTA RECURSOS – CTEI	15
GRÁFICO 8. TIPO DE EJECUTOR OCAD CTEI	16
GRÁFICO 9. APROBACIONES POR FUENTE SGR DE INVERSIÓN OCAD PAZ	17
GRÁFICO 10. APROBACIONES OCAD REGIONAL	19
GRÁFICO 11. ESTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS – OCAD REGIONAL	20
GRÁFICO 12. SECTORES EN PROYECTOS DESAPROBADOS	20
GRÁFICO 13. ESTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL BIENIO	22
GRÁFICO 14. SECTOR EDUCACIÓN	23
GRÁFICO 15. SECTOR TRANSPORTE	23
GRÁFICO 16. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. SANEAMIENTO BÁSICO	24
GRÁFICO 17. ECUACIÓN 27. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. VIVIENDA Y URBANISMO	24
GRÁFICO 18. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	25
GRÁFICO 19. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	25
GRÁFICO 20. DESEMPEÑO DEL COSTO Y CRONOGRAMA (PROYECTOS EN EJECUCIÓN)	27
GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DE ALERTAS	28
GRÁFICO 22. DISTRIBUCIÓN DE VISITAS DE SEGUIMIENTO POR REGIÓN	29
GRÁFICO 23. DISTRIBUCIÓN DE VISITAS DE SEGUIMIENTO POR SECTOR	30
GRÁFICO 24. DISTRIBUCIÓN DE VISITAS DE SEGUIMIENTO: POR INSTANCIA DE APROBACIÓN	30
GRÁFICO 25. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS EN LOS PROYECTOS VISITADOS 2021-2022	31
GRÁFICO 26. CRITERIOS	31
GRÁFICO 27. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS EN PROYECTOS VISITADOS 2021-2022	32
GRÁFICO 28. REPORTE DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE LEY IDENTIFICADOS EN VISITAS DE SEGUIMIENTO	32
GRÁFICO 29. ENTIDADES EJECUTORAS POR REGIÓN PRIORIZADAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA 2021-2022	33
GRÁFICO 30. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICAS CON ENTIDADES PRIORIZADAS 2021-2022	34
GRÁFICO 31. MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PRIORIZADAS 2021-2022	34
GRÁFICO 32. TALLERES MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO	35
GRÁFICO 33. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35
GRÁFICO 34. RESULTADOS USABILIDAD APLICATIVO AUDITORES CIUDADANOS	36
GRÁFICO 35. PROYECTOS CON REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GESPROY	37
GRÁFICO 36. PREMIO REGALÍAS BIEN INVERTIDAS	38
GRÁFICO 37. COMPORTAMIENTO UNIVERSO DE MEDICIÓN IGPR	40
GRÁFICO 38. RESULTADO HISTÓRICO IGPR	40
GRÁFICO 39. DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE ENTIDADES POR RANGOS	41
GRÁFICO 40. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES	44
GRÁFICO 41. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR CATEGORÍAS	47
GRÁFICO 42. MEDIDAS CORRECTIVAS	51
GRÁFICO 43. HISTÓRICO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRECTIVOS Y SANCIONATORIOS 2012-2022	51
GRÁFICO 44. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRECTIVOS Y SANCIONATORIOS	52
GRÁFICO 45. COMPORTAMIENTO POR REGIÓN PACS 2021-2022	52
GRÁFICO 46. COMPORTAMIENTO BIENAL POR REGIÓN	54
GRÁFICO 47. ACTUACIONES DE PAP 2021-2022	55
GRÁFICO 48. MEDIDAS VIGENTES PAP CLASIFICADAS POR REGIONES	57
GRÁFICO 49. PAC NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN CAUSAS	59
GRÁFICO 50. REPORTES BIENIO 2021-2022	61
GRÁFICO 51. GOBERNACIONES EJECUTORAS CON MAYOR REPORTE	62
GRÁFICO 52. TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS	63

# LISTA DE TABLAS

TABLA 1.	ASIGNACIONES DE LAS INVERSIONES SGR 2021-2022	7
TABLA 2.	ASIGNACIONES DE LAS INVERSIONES SGR 2021-2022	10
TABLA 3.	POR INSTANCIA DE APROBACIÓN	13
TABLA 4.	ESTADO DE PROYECTOS APROBADOS EN EL OCAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	14
TABLA 5.	ESTADO PROYECTOS OCAD PAZ	17
TABLA 6.	PROYECTOS QUE BENEFICIAN ZOMAC Y PDET	18
TABLA 7.	PROYECTOS APROBADOS POR ESTADO – OCAD REGIONAL	19
TABLA 8.	PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS POR INSTANCIA Y ESTADO	21
TABLA 9.	PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS POR INSTANCIA Y BIENIOS	21
TABLA 10.	CLASIFICACIÓN PLAZO DE LA EJECUCIÓN	26
TABLA 11.	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS ANUALIDADES 2021-2022	41
TABLA 12.	ENTIDADES EJECUTORAS POR REGIÓN	41
TABLA 13.	MUNICIPIOS NO ADECUADO DESEMPEÑO DOS ANUALIDADES CONSECUTIVAS	42
TABLA 14.	DESEMPEÑO POR TIPO DE ENTIDAD	42
TABLA 15.	INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DE INVERSIÓN REGIONAL	43
TABLA 16.	ASPECTOS RELEVANTES DEL DIAGNÓSTICO DE LAS REGIONES ANALIZADAS	44
TABLA 17.	PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA EN LAS REGIONES	45
TABLA 18.	ASPECTOS RELEVANTES DEL DIAGNÓSTICO A LOS PROYECTOS ANALIZADOS	48
TABLA 19.	MULTAS-PACS 2021-2022	53
TABLA 20.	DESAPROBACIÓN DE PROYECTOS-PACS 2021-2022	53
TABLA 21.	NO APROBACIÓN DE PROYECTOS-PACS 2021-2022	53

# INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Regalías –SGR, de creación constitucional fue objeto de modificación con el Acto Legislativo 05 de 26 de diciembre de 2019. Su organización y funcionamiento fue reglamentada con la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020<sup>1</sup> y el Decreto 1821 de 31 de diciembre de 2020<sup>2</sup>.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165<sup>3</sup> de la Ley 2056 de 2020, se rinde informe bienal al Congreso de República, que consolida en dos (2) capítulos los siguientes contenidos: i) un primer capítulo denominado “Contexto” que muestra un panorama sobre la distribución de los recursos por fuente y tipo de asignación y ii) un segundo capítulo que describe la gestión del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control -SSEC<sup>4</sup>, a partir de la información registrada por las entidades beneficiarias y ejecutoras en el aplicativo Gesproy SGR y las actividades de seguimiento, evaluación y control, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 31 de diciembre del 2022.

---

<sup>1</sup> “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”. Ley 2056 de 2020. “Artículo 1. Objeto. Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”.

<sup>2</sup> “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.

<sup>3</sup> Ley 2056 de 2020. “Artículo 165. Instancia de Seguimiento, Evaluación y Control. La administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación en los términos previstos en la presente Ley, el cual coordinará la ejecución del mismo.

El Departamento Nacional de Planeación rendirá bienalmente un informe al Congreso de la República, sobre los resultados de las labores de seguimiento, control y evaluación.”.

<sup>4</sup> Ley 2056 de 2020. “Artículo 164. Definición. El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), es el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías...”.

# 1. CONTEXTO

El Sistema General de Regalías -SGR en el bienio 2021–2022 contó con la asignación presupuestal establecida mediante la Ley 2072 de 2020<sup>5</sup>, por valor de \$19,56 billones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, de los cuales \$18,38 billones estuvieron destinados para la aprobación de nuevos proyectos de inversión.

La siguiente tabla presenta las asignaciones discriminadas por conceptos de distribución definidos en la norma:

**TABLA 1. Asignaciones de las inversiones SGR 2021-2022**

<b>Inversión</b>		<b>Valor en Billones</b>
Asignaciones Directas	Asignaciones Directas (20% del SGR)	4,26
	Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	0,77
Asignación para la Inversión Local	Municipios NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	2,23
	Pueblos y Comunidades Indígenas	0,15
	Comunidades NARP	0,17
	Pueblo Rrom o Gitano	0,03
Asignación para la Inversión Regional		6,19
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación		1,59
Asignación para la Paz		2,76
Asignación Ambiental		0,15
Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena		0,08
<b>Ahorro y Administración</b>		<b>Valor en Billones</b>
Ahorro SGR	Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	0,35
	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	0,35
Administración SGR	Funcionamiento	0,16
	Fiscalización	0,16
	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)	0,16
<b>Total asignaciones: Inversión +Ahorro +Administración</b>		<b>19,56</b>

Tabla elaborada a partir de la fuente de datos: SICODIS-(Comparativo de Presupuesto frente a Instrucciones de Abono a Cuenta – IAC)

Esta distribución de los recursos definida en la mencionada Ley 2072 aumentó del 11% al 25% la proporción de recursos a las entidades productoras de Recursos Naturales No Renovables. Adicionalmente se destinaron mayores recursos de inversión local a municipios con altos índices de pobreza y de categoría 4, 5 y 6, pasando del 11 al 15%; se conservó la inversión regional con el 34% de recursos distribuidos así: 60% para departamentos y 40% para las 6 regiones del SGR.

<sup>5</sup> "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022".

Otro aspecto que se destaca es que se dio continuidad a la inversión del 10% en Ciencia y Tecnología e Innovación, manteniendo el 7% de inversión de recursos del SGR para la Paz, y el 0,5% de recursos para los municipios del Río Grande de la Magdalena.

Con el propósito de hacer que más entidades participaran no solo de los beneficios de las inversiones sino de la responsabilidad de ejecución de los proyectos, se entregó una mayor asignación de recursos para grupos étnicos en asignaciones directas (2% departamentos y 4,5% en municipios) y en asignaciones locales, con autonomía en su aprobación y ejecución.

Con el 60% de estos recursos se aprueban proyectos de inversión de manera autónoma por alcaldes y gobernadores, creando además tres instancias étnicas (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Indígenas y Rrom).

Durante el período comprendido entre 2021 y 2022, se asignaron recursos adicionales por un total de \$6,22 billones. Estos fondos provinieron del bienio anterior (2019-2020) y se incorporaron mediante la promulgación del Decreto 317 de 2021.<sup>6</sup> Dicho decreto tuvo por objeto cerrar el presupuesto del bienio previo y transferir su saldo para su inclusión en el presupuesto del período siguiente.

De esta manera, el presupuesto inicial para el bienio 2021-2022 ascendió a un total de \$24,6 billones de pesos. La distribución de estos fondos se ilustra de manera esquemática en la gráfica adjunta, reflejando la asignación indicativa para diferentes áreas y rubros.

**Gráfico 1. Total Asignación Indicativa por fuente de financiación del SGR**



Fuente: SICODIS-SGR, corte 31 de diciembre de 2022 | Cifra en billones

<sup>6</sup> Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 - 2018".

Con este panorama de mayor inversión y autonomía regional se adelantaron las acciones del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control -SSEC que se describen en el presente texto presentando la información asociada a la gestión de cada uno de los componentes.

## **2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL**

El seguimiento, la evaluación y el control administrativo, a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se realiza a través de la recolección, consolidación, análisis y verificación de información correspondiente a la ejecución, avance y resultados de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

En esta labor de recolección de información, son las entidades beneficiarias y ejecutoras, quienes como actores del SSEC, aportan periódicamente información relacionada con el avance de los proyectos en términos de alcance, tiempo y costo de los mismos.

El análisis de la información permite identificar alertas de ejecución y enfocarse en algunos proyectos en los cuales, mediante visitas de inspección de verificación, se busca identificar riesgos y posibles irregularidades en el manejo de los recursos del SGR, que son objeto de reporte ante los organismos de control<sup>7</sup> y ante la Fiscalía General de la Nación (FGN). Cuando se identifican estos riesgos se activa el componente de control, el cual busca proteger los recursos mediante la adopción de medidas administrativas tendientes a velar por el uso eficiente y eficaz de los mismos.

En los siguientes apartados se desarrollarán las acciones que en el marco del SSEC se adelantaron para el bienio 2021-2022.

### **2.1 ACTORES, APROBACIONES Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL BIENIO 2021-2022**

Durante el bienio 2021-2022, 803 entidades fueron beneficiarias de proyectos con recursos del sistema general de regalías, quienes adelantaron gestiones que permitieron las aprobaciones, como se presenta en la siguiente tabla:

---

<sup>7</sup> Procuraduría General de la Nación (PGN) y Contraloría General de la República (CGR).

**TABLA 2. Asignaciones de las inversiones SGR 2021-2022**

Fuente	Asignación Indicativa 2021-2022 (Cifras en billones)	Aprobación 2021-2022 (cifras en billones)	% Aprobación
Asignaciones Directas	6,5	5,96	92%
Asignación Para La Inversión Regional 60%	5,4	5,37	99%
Aprobaciones Para La Paz	5,1	4,65	91%
Asignación Para La Inversión Local	3,4	2,18	64%
Asignación Para La Inversión Regional 40%	2,09	2,07	99%
Asignación para la inversión en CTEI	2,02	1,55	77%
Asignación Ambiental	0,1	0,06	60%
<b>Total general</b>	<b>24,61</b>	<b>21,84</b>	<b>88,7%</b>

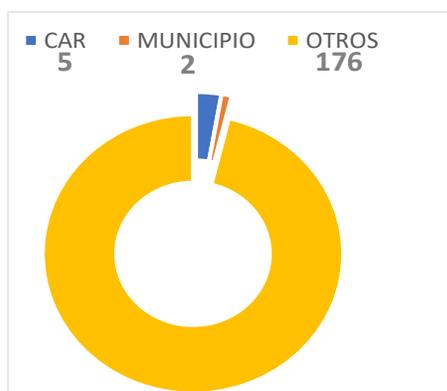
\*Incluye todas las fuentes de financiación

\*\*incluye Asignación Corporación del Rio Grande de la Magdalena \$106 mm

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

La anterior tabla muestra que cerca del 89% de los recursos disponibles para el bienio 2021–2022 se comprometieron desde la aprobación de proyectos de inversión por los beneficiarios de las asignaciones y órganos colegiados de administración y decisión OCAD, lo que supone una gestión robusta en términos de tiempo en las etapas previas a la ejecución de los proyectos, es decir la formulación y priorización y aprobación de los mismos.

**Gráfico 2. Nuevos ejecutores de proyectos de inversión-Bienio 2021-2022**



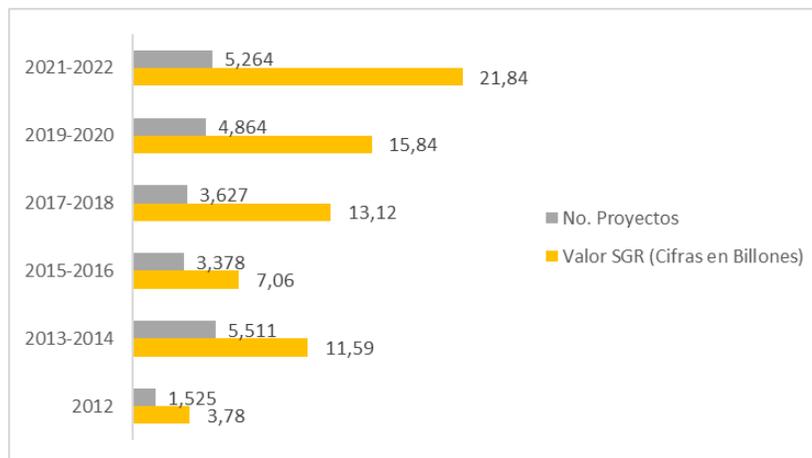
La participación de nuevos ejecutores (183 para el bienio 2021-2022) en el SGR es cada vez más amplia y heterogénea, no solo involucra actores públicos, entidades privadas de diferentes sectores como: Tecnología e Innovación, Cámaras de Comercio, Empresas relacionadas con el medio ambiente, entre otras. A los 183 nuevos ejecutores, del bienio 2021-2022, les fueron designados \$2,1 billones representados en 419 proyectos de inversión.

### 2.1.1 Aprobaciones de proyectos de inversión SGR 2021-2022

Las aprobaciones de los proyectos por tipo de fuente presentaron un comportamiento de gestión de aprobaciones similar al indicado anteriormente, exceptuando: las asignaciones para la inversión local (64%) y para la inversión en Ciencia, tecnología e Innovación (77%). En la TABLA 2, se puede apreciar la comparación entre los valores de asignación indicativa por fuente y las aprobaciones de nuevos proyectos.

Una mirada histórica de las aprobaciones de proyectos de inversión, desde la entrada en vigor del SGR en 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2022, indica que durante esta década fueron aprobados 24.169<sup>8</sup> proyectos por valor total de \$87,2 billones, de los cuales \$73,2 billones corresponden a recursos SGR, \$5,6 billones a recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y \$8,4 billones a otras fuentes de financiación. En el anexo 1.1 se incluye una vista histórica de los recursos aprobados en los bienes, discriminada por fuentes de financiación.

**Gráfico 3. Histórico aprobaciones proyectos de inversión**



Fuente: Aplicativo Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

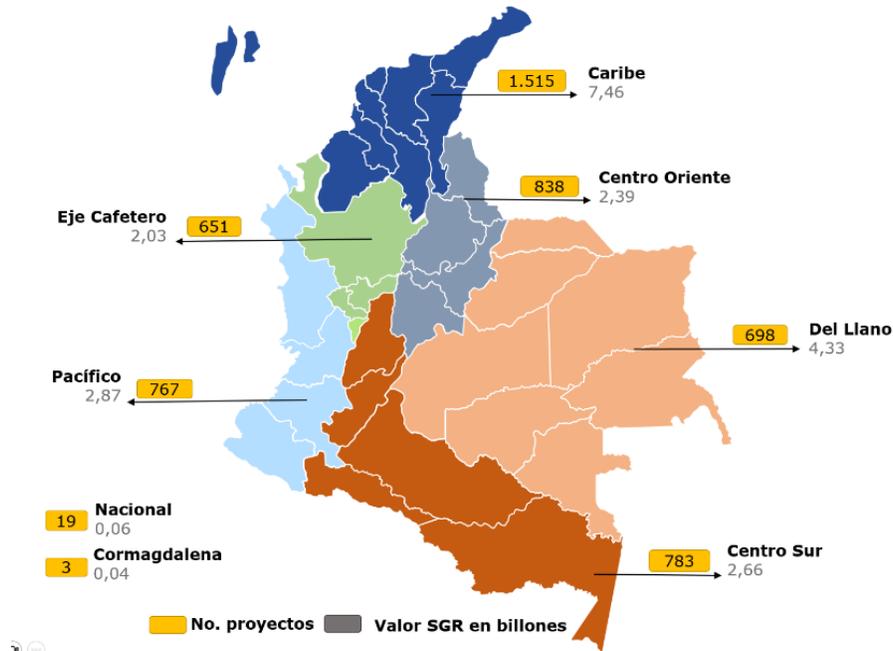
La implementación de la Ley 2056 de 2020 refleja un aumento significativo de recursos aprobados en el bienio 2021–2022, con relación a los datos históricos que presenta el SGR. Se aprobaron 5.264 proyectos de inversión por valor de \$23,9 billones, de los cuales \$21,8 billones corresponden a recursos del SGR y \$2,1 billones a cofinanciación, \$0,48 billones del PGN y \$1,64 billones a otras fuentes de financiación.

De los 5.264 proyectos de inversión, 951 proyectos (\$1,4 billones de fuente SGR) se terminaron, 3.182 proyectos (\$17 billones valor SGR) se encuentran en ejecución, 1.077 proyectos (\$3,3 billones valor SGR) se encuentran en estado sin contratar y 54 proyectos (\$0,1 billones valor SGR) están pendientes de culminar el proceso de designación y cargue del ejecutor de conformidad con la aprobación en el aplicativo SUIFP SGR, para migrar al aplicativo Gesproy SGR.

Las aprobaciones del bienio 2021–2022 por regiones muestran que los mayores recursos de regalías se aprobaron en la región Caribe con el 34%, seguida de la región Llanos con el 20% de las aprobaciones, en tercer lugar, la región Pacífico con el 13%, Centro Sur 13%, Centro Oriente con el 11% y el Eje Cafetero con el 9% de las aprobaciones. El detalle de las aprobaciones por departamentos se presenta en el anexo 1.2 en la tabla Aprobaciones por Departamento.

<sup>8</sup> Esta cifra no incluye aprobación de inflexibilidades, ni proyectos desaprobados.

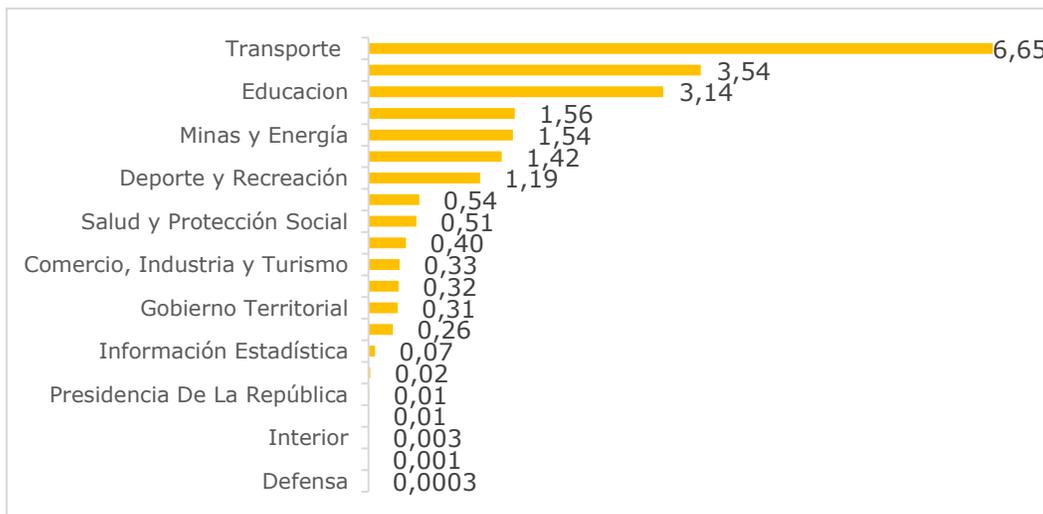
**Gráfico 4. Nro. de proyectos y valor de aprobaciones por regiones vigencia 2021-2022**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022  
Cifras en billones

De las aprobaciones del bienio 2021-2022, 5 departamentos concentran el 35% del monto de la inversión así: Cesar (\$1,99 billones – 291 proyectos), Meta (\$1,63 billones – 258 proyectos), Antioquia (\$1,59 billones – 470 proyectos), Casanare (\$1,25 billones – 180 proyectos) y Nariño (\$1,17 billones – 328 proyectos).

**Gráfico 5. Aprobaciones/inversiones por sector**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022  
Cifras en billones

El 60% de las inversiones de regalías se concentran en tres sectores: transporte, vivienda, ciudad y territorio, y educación.

El sector transporte, durante este bienio, sigue representando el mayor porcentaje de los recursos con el 30%, representados en \$6,65 billones y 1.367 proyectos. Estas inversiones incluyen programas de infraestructura vial, fluvial y servicios de logística, específicamente en pavimento rígido, corredores viales, mejoramiento de concreto asfáltico, rehabilitación de vías urbanas y rurales.

El sector de vivienda, ciudad y territorio representa el 16% de las aprobaciones por valor de \$3,54 billones SGR y 963 proyectos, en programas de acceso a soluciones de vivienda a la población, servicios de agua potable y saneamiento básico; ordenamiento territorial y desarrollo urbano en inversiones como, construcción y mejoramiento de vivienda, sistemas de acueducto y alcantarillado y unidades sanitarias.

Por su parte, el sector educación tuvo una inversión del 14% de los recursos (\$3,14 billones y 487 proyectos) en programas como calidad, fomento y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, universitaria, acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación; específicamente, en la construcción y dotación de establecimientos educativos, programa de alimentación escolar, construcción de infraestructura educativa (sedes), servicio de transporte escolar. El detalle se encuentra anexo 1.3 en la tabla titulada: Sector y Programa de Inversión.

**TABLA 3. Por Instancia de Aprobación**

<b>Instancia de aprobación</b>	<b>No Proyectos</b>	<b>Vr. SGR (Cifras en Billones)</b>	<b>Peso porcentual</b>	<b>Vr. Total Proyecto (Cifras en Billones)</b>
Departamental	1.062	8,23	38%	9,32
Municipal	3.189	5,12	23%	5,74
OCAD Paz	444	4,65	21%	4,69
OCAD Regional	74	2,13	10%	2,27
OCAD Ciencia y Tecnología	407	1,55	7%	1,79
Ambiente y Desarrollo Sostenible	19	0,06	0,28%	0,06
Corporaciones	32	0,05	0,25%	0,05
Cormagdalena	1	0,004	0,02%	0,004
Otros tipos de instancia*	36	0,04	0,17%	0,04
<b>Total General</b>	<b>5.264</b>	<b>21,84</b>	<b>100%</b>	<b>23.966</b>

\* Resguardos indígenas, Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones municipales, Consejos comunitarios.

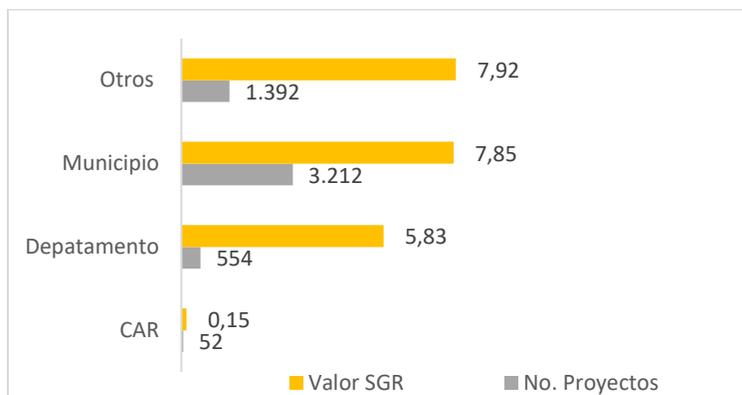
Nota: La columna valor SGR consolida los valores de las aprobaciones teniendo en cuenta el tipo de entidad que aporta el mayor valor en los recursos del proyecto.

Fuente Gesproy SGR, corte 31 diciembre 2022

En cuanto a las instancias, el mayor monto de recursos de aprobaciones estuvo en los Departamentos con \$8,23 billones en 1.062 proyectos de inversión, mientras que las instancias municipales presentan mayor número de proyectos, alcanzando 3.189 para un total de \$5,12 billones; le sigue el Ocad Paz con 444

proyectos aprobados por \$4,65 billones con una participación del 21% de los recursos para el bienio 2021 – 2022 y el OCAD Regional con el 10%.

**Gráfico 6. Nro. de proyectos y valor de aprobaciones por tipo de ejecutor**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022  
Cifras en billones

El tipo de ejecutor (Otros) tiene a cargo la ejecución de proyectos por mayor valor (7,92 billones), dentro de los que se encuentran Empresas Sociales del Estado –ESE, Instituciones de Educación Superior, Esquema Asociativo de Entidades Territoriales, Fondos Mixtos, entre otros. En el anexo 1.4 se encuentra el detalle en la tabla: Tipo de ejecutor (Otros) detallado.

- **Inversión por instancias de aprobación**

### **OCAD Ciencia y Tecnología**

Para el bienio 2021–2022 por parte del OCAD CTeI fueron aprobados un total de 407 proyectos por un valor total de \$1.8 billones de los cuales el 88% correspondiente a \$1.54 billones fueron financiados con recursos del SGR.

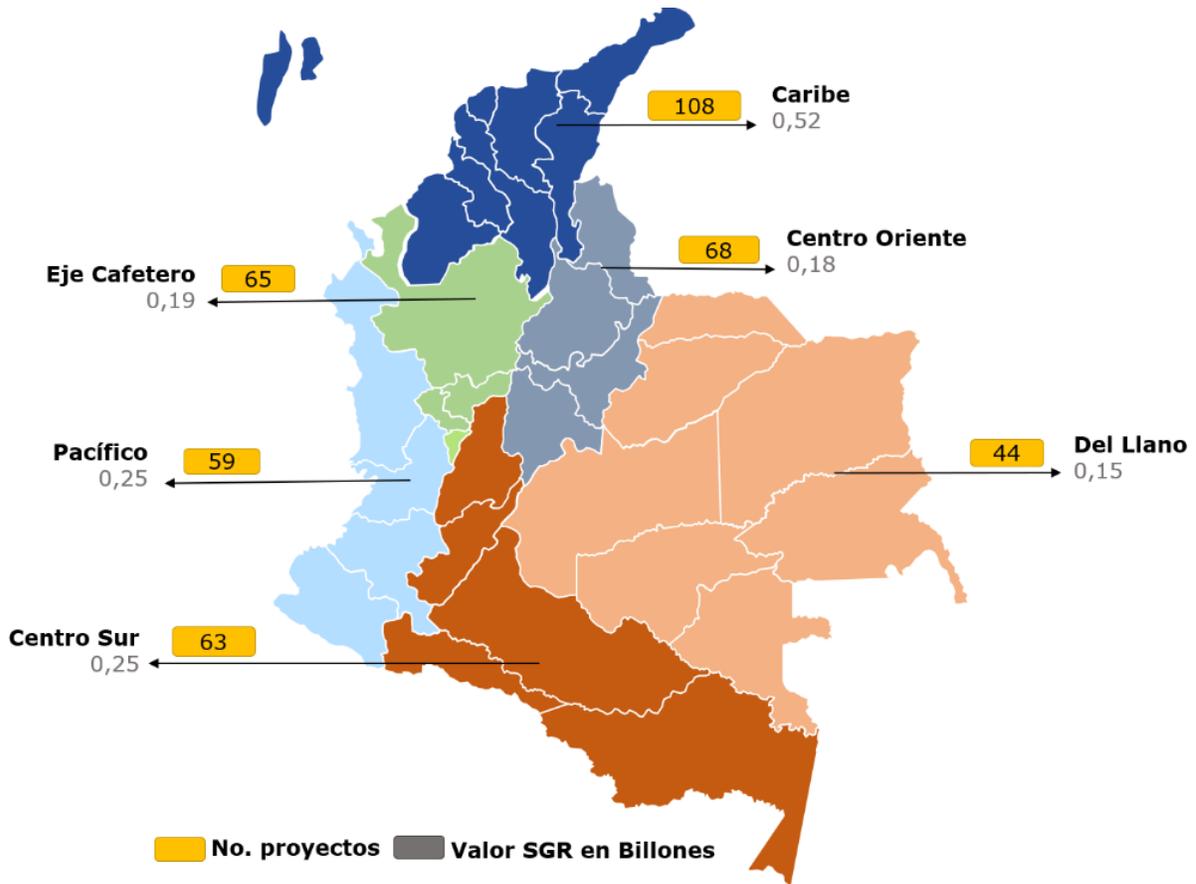
**TABLA 4. Estado de proyectos aprobados en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Tipo de instancia	No. Proyectos	Valor SGR	% SGR
En ejecución	355	1,300	84%
Sin contratar	49	0,230	15%
Sin ejecutor	2	0,013	0,8%
Terminado	1	0,003	0,2%
<b>Total general</b>	<b>407</b>	<b>1,54</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre 2022  
Cifras en Billones

Estas inversiones se distribuyeron en las 6 regiones SGR, 32 departamentos y Bogotá Distrito Capital como se aprecia en el mapa:

**Gráfico 7. Región que más aporta recursos – CteI**



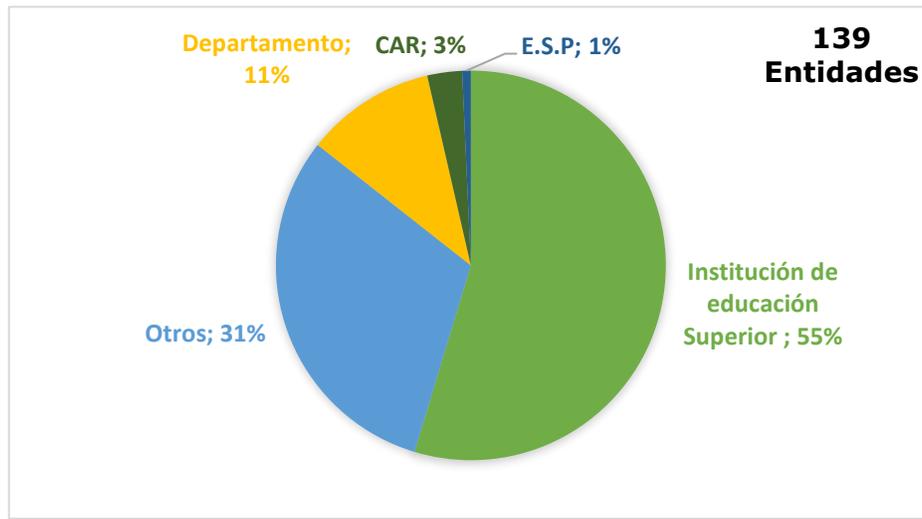
Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre 2022

El 34% de los recursos aprobados en el OCAD de CTeI se localizan en la región Caribe, 16% en Pacífico, 16% en Centro-Sur, 13% Eje Cafetero, 12% en Centro - Oriente, y 9% Llanos.

La ejecución de estos proyectos involucra a un total de 139 entidades, de las cuales el 55% son Instituciones de Educación Superior, las cuales están a cargo de la ejecución de 287 proyectos, con una inversión total de \$1.1 billones. En segundo lugar, encontramos otros ejecutores que concentran un total de 72 proyectos, con una inversión de \$0.26 billones. Entre estos ejecutores se incluyen Institutos o Corporaciones de Investigación, Cámaras de Comercio, Instituciones de Salud y Fundaciones.

Los departamentos representan el 11% de los ejecutores, con un total de 38 proyectos que suman una inversión de \$0.2 billones. En cuarto lugar, se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales, con 6 proyectos en su responsabilidad. Finalmente, observamos la menor participación por parte de una empresa de servicios públicos, con la ejecución de 2 proyectos. Es relevante señalar que, hasta la fecha de corte de este informe, 2 proyectos carecían de un ejecutor asignado. La distribución de ejecutores se ilustra en el siguiente gráfico.

**Gráfico 8. Tipo de ejecutor OCAD CTeI**



Fuente: Gesproy - corte: 31 diciembre 2022

De estas 139 entidades, 71 (51%) son de naturaleza pública y 68 (49%) privadas.

El marco normativo del SGR establece que para el caso de las inversiones del sector CTeI cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTI) o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto, vigilarán la correcta ejecución de los proyectos directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley 1474 de 20119, en su artículo 8310. Para el bienio 2021-2022, 1 entidad MCTI ejerce el rol de supervisor en 137 proyectos por \$0,465 billones.

### **OCAD Paz**

Durante el bienio 2021 y 2022, el OCAD Paz aprobó un total de 4.69 billones para un conjunto de 444 proyectos, de los cuales 4.64 billones provienen de recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Es decir, que sólo 0,5 billones de otras fuentes cofinancian los proyectos de inversión de regalías, orientados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

<sup>9</sup> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

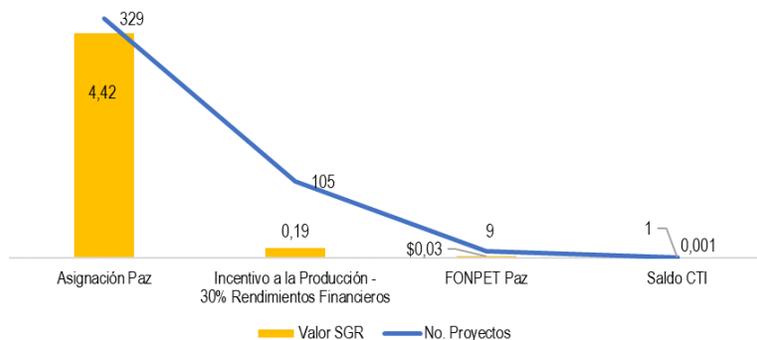
<sup>10</sup> Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

**TABLA 5. Estado proyectos OCAD PAZ**

Estado	Vr. Total (Cifras en Billones)	No. Proyectos	% Proyectos	Vr. SGR (Cifras en Billones)	% Vr SGR
En ejecución	4,32	368	83%	4,27	92%
Terminado	0,22	50	11%	0,22	5%
Sin Contratar	0,15	26	6%	0,15	3%
<b>Total general</b>	<b>4,69</b>	<b>444</b>	<b>100%</b>	<b>4,64</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022

En el SGR, la fuente Asignación para la Paz conformada por un 7% de los ingresos del SGR y el 70% de los rendimientos financieros que genere el SGR, no es la única orientada a los proyectos relacionados con la ruta de implementación del Acuerdo de Paz, además, están definidos otros fondos que contribuyen a cumplir el Plan Marco de implementación: Incentivo a la producción, los recursos FONPET PAZ<sup>11</sup> y el traslado del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>12</sup>. A continuación, se presenta el comportamiento de estas fuentes durante el bienio:

**Gráfico 9. Aprobaciones por fuente SGR de inversión OCAD PAZ**

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022  
Cifras en billones

La anterior gráfica muestra la distribución por fuente de financiación de los 444 proyectos aprobados por el OCAD Paz, durante el bienio.

Por otra parte, con el Decreto Ley 893 del 28 de mayo de 2017<sup>13</sup> se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes

<sup>11</sup> Recursos que sobrepasen el cubrimiento del pasivo pensional territorial -FONPET. Acto Legislativo 04 de 2017. Incisos 1° y 2° del parágrafo 4°.

<sup>12</sup> Traslado de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. Acto Legislativo 04 de 2017. Parágrafo 8° Transitorio.

<sup>13</sup> "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas que establece el Acuerdo de Paz, relacionado con los planes territoriales en los municipios priorizados.

Durante el bienio 2021-2022 se aprobaron con las fuentes del OCAD Paz 368 proyectos por valor de \$4,5 billones, los cuales se localizan en las 16 Subregiones PDET. Ver el Anexo mapa de Subregiones PDET.

De los 344 municipios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), en el bienio 2021-2022 se han beneficiado un total de 161 municipios aprobando 382 proyectos, con una inversión de \$9,67 billones, como se observa en la siguiente tabla:

**TABLA 6. Proyectos que benefician ZOMAC y PDET**

Ubicación	No. Municipios	No. Proyectos	Valor SGR (Cifras en billones)
Son municipios ZOMAC y están en una Subregión PDET	141	360	9,67
Son municipios ZOMAC y no están en una Subregión PDET	20	22	0,04

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022

A partir de la entrada en vigor de la Ley 2056 de 2020 se estableció que los municipios y departamentos con asignaciones directas destinen el 4,5% y 2% de su presupuesto bienal para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los pueblos y comunidades Indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras debidamente acreditadas por la autoridad competente<sup>14</sup>.

En tal sentido, durante el bienio 2021–2022 se aprobaron proyectos de inversión para beneficiar con estos recursos de regalías a los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por valor de \$34.607 millones SGR en 34 proyectos con enfoque diferencial.

Con relación al estado de los 34 proyectos aprobados por las instancias de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el 8,3% (3) de los proyectos se encuentran en ejecución, 22,1% (8) sin contratar y 69,6% (24) en estado terminado.

<sup>14</sup> Artículo 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas.

## OCAD Regional

En cuanto a las aprobaciones en el OCAD Regional, durante el bienio 2021-2022 se aprobaron, en esta instancia, 74 proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías por un valor total de \$2,13 billones.

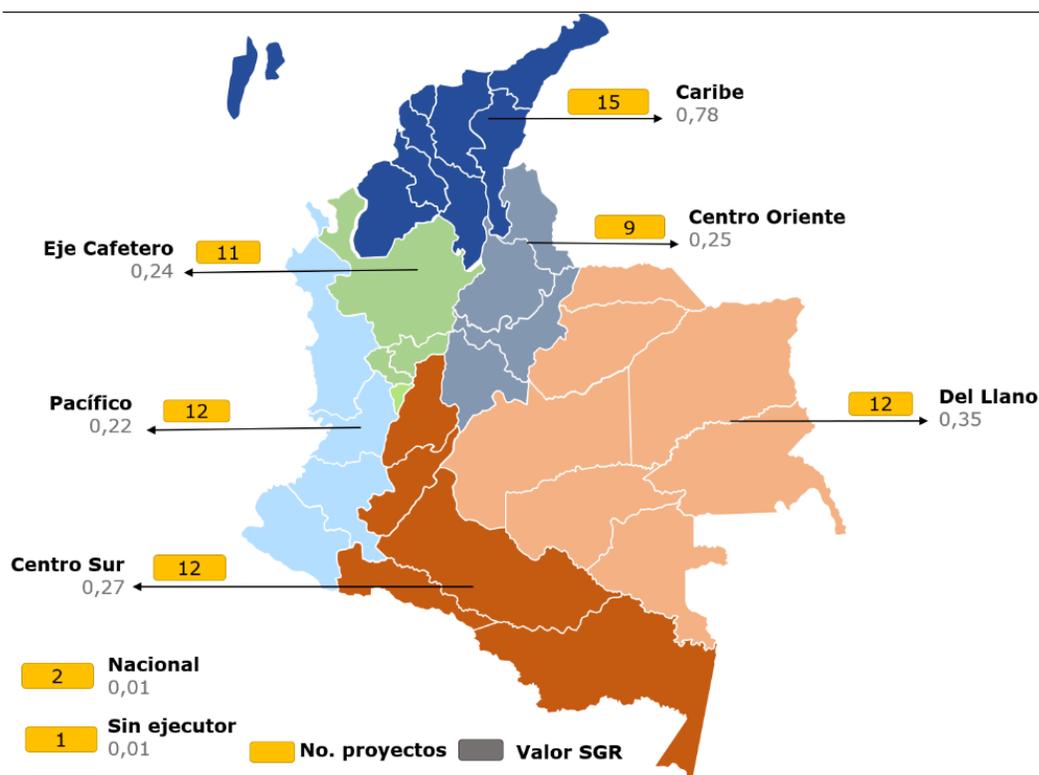
**TABLA 7. Proyectos aprobados por estado – OCAD Regional**

Estado general	No. Proyectos	VALOR SGR (Cifras en Billones)	%Valor SGR	Valor total (Cifras en Billones)
En ejecución	53	1,65	77%	1,74
Sin contratar	16	0,4	19%	0,45
Terminado	4	0,07	3,5%	0,07
Sin ejecutor	1	0,01	0,5%	0,01
<b>Total general</b>	<b>74</b>	<b>2,13</b>	<b>100%</b>	<b>2,27</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022

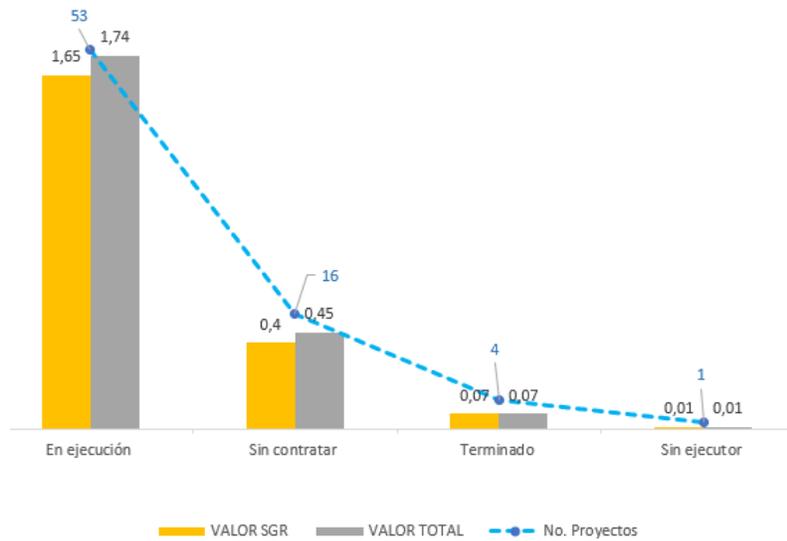
De los proyectos aprobados en el OCAD Regional los proyectos de la Región Caribe representan el 36%, Regional Llano 17%, Regional Centro Sur el 13%, Centro Oriente el 12%, Regional Pacífico y Eje Cafetero 11% cada una.

**Gráfico 10. Aprobaciones OCAD Regional**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022

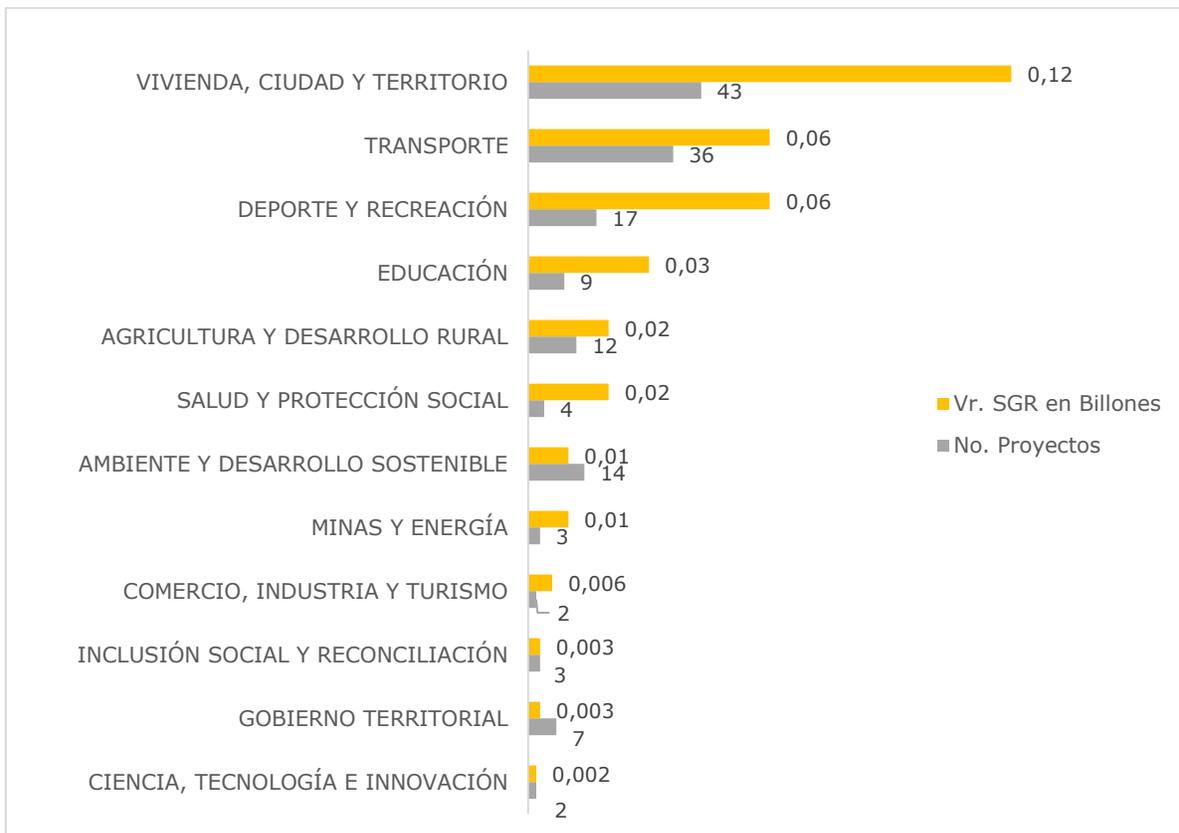
**Gráfico 11. Estado de los proyectos aprobados – OCAD Regional**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022

El 77% de los proyectos aprobados en el OCAD Regional, se encuentran en ejecución, 19% sin contratar y 3% en estado terminado.

**Gráfico 12. Sectores en proyectos desaprobados**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre 2022

Para el bienio 2021 – 2022 se identifican un total de 152 proyectos desaprobados por valor de \$0,35 billones. Las causas indicadas por los ejecutores son: desequilibrio presupuestal, evento de fuerza mayor, falencias en la formulación del proyecto, improcedencia de ajustes, inviabilidad en ejecución de actividades y el no cumplimiento de requisitos para ejecutar.

## Proyectos aprobados con vigencias futuras

Durante el bienio 2021–2022 se aprobaron 363 proyectos de inversión en 226 entidades, con vigencias futuras por valor de \$2,03 Billones, las cuales corresponden a autorizaciones para asumir compromisos que afectan presupuestos de posteriores bienalidades. En las siguientes tablas se muestra, la distribución por tipo de entidad y estado de los proyectos, así:

**TABLA 8. Proyectos Vigencias Futuras por Instancia y Estado**

<b>Instancia aprobación/Estado</b>	<b>No. Proyectos</b>	<b>Valor VF (Cifra en Billones)</b>
<b>Departamental</b>		
En ejecución	80	0,79
Sin contratar	63	0,49
<b>Total Departamental</b>	<b>143</b>	<b>1,28</b>
<b>Municipal</b>		
En ejecución	109	0,29
Sin contratar	93	0,11
Terminado	2	0,001
<b>Total Municipal</b>	<b>204</b>	<b>0,40</b>
<b>Paz</b>		
En ejecución	8	0,072
<b>Total Paz</b>	<b>8</b>	<b>0,072</b>
<b>Regional</b>		
En ejecución	6	0,21
Sin contratar	2	0,07
<b>Total Regional</b>	<b>8</b>	<b>0,28</b>
<b>Total general</b>	<b>363</b>	<b>2,03</b>

Fuente: SUIFP SGR, corte 31 diciembre 2022

- **Vigencias futuras por instancia de aprobación y bienes comprometidos**

Los \$2.034 mil millones de vigencias futuras están pignorados durante los siguientes bienios, según el tipo de instancia de aprobación:

**TABLA 9. Proyectos Vigencias Futuras por Instancia y Bienios**

<b>Año presupuestal VF</b>	<b>No. Proyectos</b>	<b>Valor VF (Cifras en Billones)</b>
<b>2023 - 2024</b>	<b>363</b>	<b>1,87</b>
Departamental	143	1,16
Municipal	204	0,38
Paz	8	0,07
Regional	8	0,26
<b>2025 - 2026</b>	<b>7</b>	<b>0,11</b>
Departamental	4	0,07
Municipal	2	0,02
Regional	1	0,02

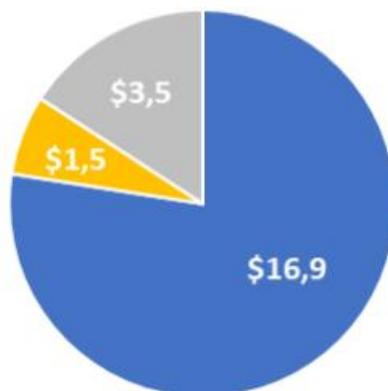
<b>2027 - 2028</b>	<b>2</b>	<b>0,054</b>
Departamental	1	0,052
Municipal	1	0,002
<b>2029 - 2030</b>	<b>1</b>	<b>0,001</b>
Municipal	1	0,001
<b>Total general</b>	<b>373</b>	<b>2,03</b>

Fuente: SUIFP SGR, corte 31 diciembre 2022

### 2.1.2 Ejecución de los proyectos durante el 2021-2022

De los 5.264 proyectos de inversión aprobados en el bienio 2021–2022, la información reportada en Gesproy SGR a 31 de mayo del 2023, indica que 3.182 proyectos por valor de \$16,9 billones se encuentran en ejecución; lo que representa el 77,5%. De los 951 proyectos terminados el 78% de la inversión corresponde a los sectores: Educación, Transporte, Vivienda, Ciudad y Territorio, Deporte y Recreación, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Gráfico 13. Estado de los proyectos aprobados en el bienio**



■ EN EJECUCIÓN ■ TERMINADOS ■ SIN INICIAR EJECUCIÓN  
Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022.  
Valores en millones.

Los principales productos que dejaron los proyectos de inversión en los cinco (5) sectores mencionados se presentan en los siguientes gráficos por sector:

**Gráfico 14. Sector educación**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

**Gráfico 15. Sector transporte**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

**Gráfico 16. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Saneamiento básico**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

**Gráfico 17. Ecuación 1. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Vivienda Y Urbanismo**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

**Gráfico 18. Sector Deporte y Recreación**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022.

**Gráfico 19. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

Los proyectos en ejecución aprobados durante el bienio según su programación, a fecha del corte de la información se encontraban en las siguientes condiciones:

**TABLA 10. Clasificación plazo de la ejecución**

Clasificación plazo ejecución	No. Proy	Vr. SGR (Cifras en Billones)	% Vr SGR	Vr. Total (Cifras en Billones)
En términos para ejecutar	1.847	12,42	73,4%	13,38
Plazo Vencido	1.033	3,41	20,1%	3,73
Sin Programar	302	1,09	6,4%	1,22
<b>Total general</b>	<b>3.182</b>	<b>16,92</b>	<b>100%</b>	<b>18,33</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

De acuerdo con la tabla anterior, mayoritariamente (73.4%) los proyectos en ejecución se encontraban "En términos para ejecutar", es decir, el avance de ejecución de estos corresponde al tiempo programado por las entidades ejecutoras para lograr terminar los proyectos. Están requiriendo un mayor tiempo para lograr los resultados planificados el 20,1% y el porcentaje restante (6.4%), no habían reportado la programación de actividades del proyecto en el Gesproy SGR

En el marco del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control -SSEC las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías son objeto de la medición del desempeño, a través de la metodología definida por el DNP.

La información para adelantar el seguimiento sistemático a la ejecución de los proyectos y la medición del desempeño es la contenida en los sistemas de información que soportan el ciclo de los proyectos de inversión del SGR, a saber: SUIFP SGR, SPGR y Gesproy SGR. Particularmente, la información que reportan las entidades en Gesproy SGR durante los 15 primeros días de cada mes, permite a los ejecutores revisar y evaluar constantemente su inversión y tomar medidas oportunamente para encausar el proyecto facilitando, no solo el seguimiento a los proyectos desde el DNP, sino, además, el auto-seguimiento de las entidades ejecutoras.

La determinación del desempeño de una entidad ejecutora es un proceso sistemático que permite a la DSEC y a los ejecutores observar a través del tiempo situaciones de alerta y orientar la acción preventiva, así como, describir el estado general de la ejecución de los proyectos.

El objetivo de la medición es comparar la ejecución real en costo y tiempo frente a lo planeado en el momento en el que se hace la observación.

Ahora bien, la medición del desempeño es una relación que relativiza ese avance financiero y físico con respecto a la expectativa de cumplimiento (planeación) de cada proyecto, es decir con respecto a las estimaciones de cuanto se espera avanzar en lo físico en determinado momento de tiempo y cuanto se estima costara ese avance. Esta comparación, permite hacer el análisis objetivo de cada proyecto en términos de alcance, tiempo y costo.

Es importante aclarar que la interpretación del avance financiero se hace sobre la base de los pagos reportados en el sistema por lo que pueden hacer referencia a anticipos que al momento de analizar el desempeño pueden no haber sido amortizados en la misma proporción del avance físico de las actividades.

En este sentido, al hacer las comparaciones del resultado esperado con la ejecución reportada, si el resultado es igual a 1 mostraría una ejecución igual a la planeada. Por otra parte, si el resultado se encuentra por encima de 1 se interpreta que la ejecución se realiza en un menor tiempo y costo de lo planeado. Si por el contrario el resultado se encuentra por debajo de 1 la interpretación sería que la ejecución presenta mayor costo o tiempo frente a lo planeado.

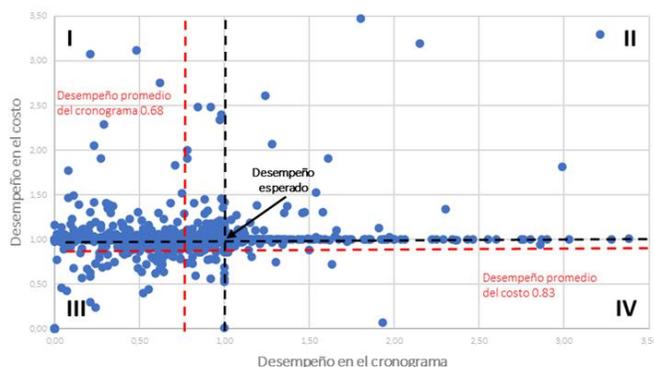
De los proyectos aprobados en el bienio 2021-2022 que fueron objeto de medición en el trimestre IV-2022 en estado En Ejecución, se identificó que el 55% se encuentra a 10 puntos porcentuales por encima y por debajo del resultado de desempeño planeado, por lo tanto, el restante 45% se encuentra en desviaciones de mayor magnitud.

Adicionalmente, en la siguiente gráfica se observa la distribución y correlación existente entre el desempeño del costo y el cronograma, dividida en cuadrantes delimitados por el desempeño esperado que es igual a 1.

Esa situación refleja que, de los 3.174 proyectos que se encontraban en ejecución y fueron medidos con el IGPR con corte a diciembre 31 de 2022, el 31% presentaron un desempeño por encima del esperado tanto en el costo como en el cronograma. Se destaca del análisis que el 72% de los proyectos se encontraron con un rendimiento en el costo por encima del esperado.

En cuanto a la variable tiempo, representada en el rendimiento del cronograma, el 62% de los proyectos presentaron un rendimiento inferior al esperado.

**Gráfico 20. Desempeño del costo y cronograma (proyectos en ejecución)**



Fuente: IGPR SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

## 2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como parte de las actividades que adelanta el DNP, como administrador del SSEC, se encuentran la captura, consolidación y organización de información, así como, el análisis, verificación de avances y resultados, de los proyectos aprobados y ejecutados que se financian con recursos de regalías.

La labor de seguimiento tiene un enfoque sistemático y preventivo, que utiliza diferentes herramientas y mecanismos para alertar las situaciones pueden impactar el resultado de un proyecto, conocer el estado de avance de los proyectos, las dificultades que se presentan en su ejecución y las necesidades de orientación y acompañamiento que tienen las entidades ejecutoras y beneficiarias, entre otros.

En su rol de actores<sup>15</sup> del SSEC, las entidades beneficiarias y ejecutoras de proyectos financiados con recursos de regalías, tienen la obligación de reportar con oportunidad, completitud y veracidad, mensualmente (15 primeros días de cada mes), la información requerida por el DNP, a través del aplicativo denominado Gesproy SGR.

Entre las herramientas de seguimiento, en el marco del SSEC, el DNP ha incorporado un sistema de alertas preventivas, en el aplicativo Gesproy SGR, que permite identificar de manera automática situaciones que pueden representar algún riesgo en la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones del SGR.

La siguiente gráfica muestra la distribución de alertas dentro del Bienio 2021-2022.

**Gráfico 21. Distribución de alertas**



<sup>15</sup> Ley 2056 de 2020. "Artículo 166. Actores del Sistema. Serán actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías."

## 2.2.1 Visitas de Seguimiento y asistencia técnica

El SSEC realiza visitas de seguimiento, de forma selectiva, para verificar *in situ* el avance de los proyectos de inversión financiados por el SGR, analizando el cumplimiento del alcance, tiempo, costo y calidad aprobados.

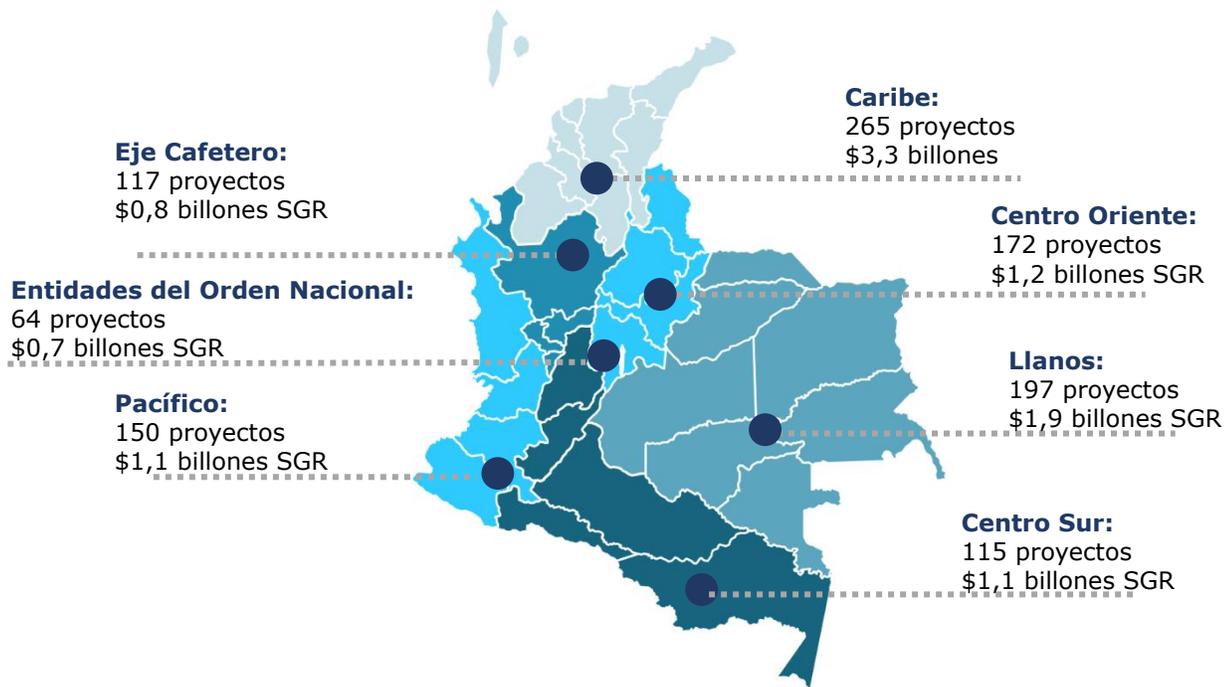
Entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, se visitaron:

	<b>1.080</b> proyectos por <b>\$11 billones</b> (\$10 billones SGR).
	<b>510</b> ejecutores (32 departamentos, 335 municipios, 6 CAR y 137 otros).

Los proyectos seleccionados a ser visitados corresponden al universo de inversiones que se encuentran en estado en ejecución, al margen de la vigencia de aprobación; los 1.080 se encuentran financiados con recursos de regalías en 91%, y 9% con otras fuentes, tales como Presupuesto General de la Nación - PGNy recursos propios, entre otros.

De las visitas efectuadas, la mayoría se concentró en la región Caribe, con el 25% (265) de los proyectos y el 32% (\$3,3 billones) de los recursos del SGR, seguido de la región Llanos con el 18% (197) de los proyectos y el 19% (\$1,9 billones) de los recursos del SGR. La distribución de las visitas de seguimiento por región se muestra a continuación:

**Gráfico 22. Distribución de visitas de seguimiento por región**



Fuente: DNP-DSEC-SSD

Respecto a la distribución sectorial, la mayor proporción de proyectos visitados (329) y de recursos SGR (\$4,3 billones) se concentró en el sector Transporte, seguido de Vivienda, Ciudad y Territorio con 181 proyectos por valor SGR de \$1,2 billones. Lo anterior, guarda consistencia con la tendencia general, respecto a los 2 sectores de mayor aprobación de proyectos de regalías.

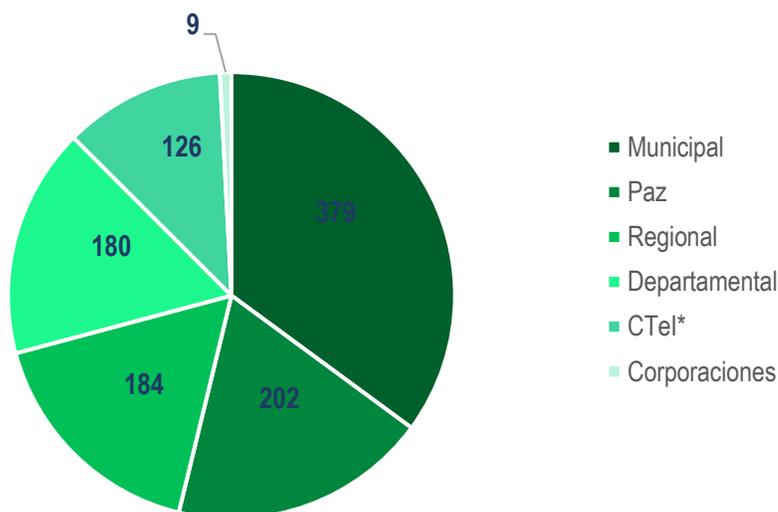
**Gráfico 23. Distribución de visitas de seguimiento por sector**



Cifras en miles de millones Fuente: DNP–DSEC–SSD

En cuanto a la fuente de aprobación, la mayor parte de los proyectos visitados (35%) corresponde a la instancia municipal y la mayoría de recursos SGR (28%) corresponde al OCAD Regional, como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 24. Distribución de visitas de seguimiento: por instancia de aprobación**



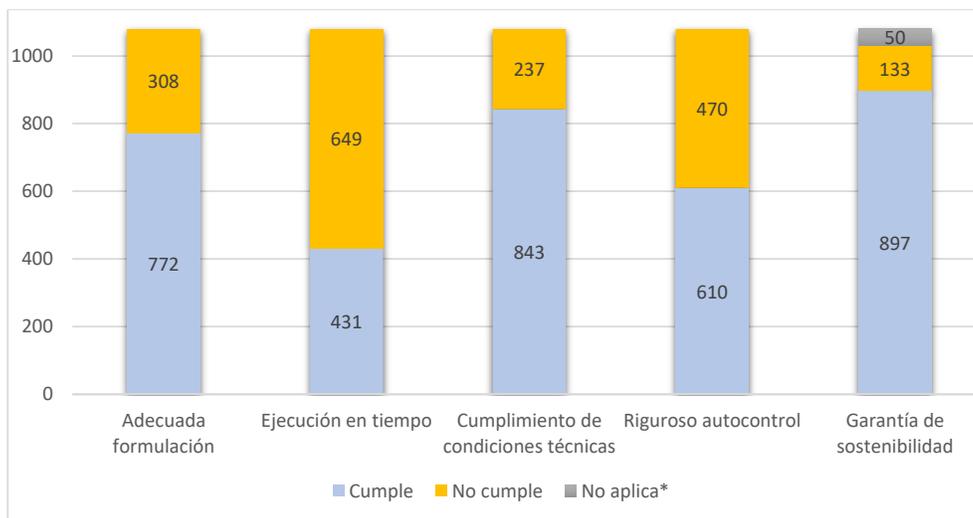
\*Ciencia, tecnología e innovación.

Cifras en miles de millones  
Fuente: DNP – DSEC – SSD.

- **Principales resultados de las visitas de seguimiento**

Durante las visitas de seguimiento, se pudo evidenciar en campo la información de aprobación y ejecución de los proyectos seleccionados frente a lo formulado, con base en la validación *in situ*. En el siguiente gráfico se muestran los resultados para los 1.080 proyectos visitados:

**Gráfico 25. Cumplimiento de criterios en los proyectos visitados 2021-2022**



\*Criterio no medido en proyectos de servicios.

Cifras en billones de pesos fuente: DNP-DSEC-SSD

Como se observa en el gráfico anterior, los criterios con mayores y menores puntajes son los siguientes:

**Gráfico 26. Criterios**

**83%**  La **garantía de sostenibilidad** ha sido validada en la mayoría de los proyectos visitados, dado que las entidades ejecutoras han considerado las actividades y recursos necesarios que demandan la etapa de operación y puesta en marcha, con lo cual no solo se logran los productos sino los objetivos de largo plazo, que operan y funcionan en el tiempo.

La **ejecución en tiempo** constituye el principal reto a la eficiencia en la ejecución de los proyectos y poder definir en el largo plazo (desde la formulación) una programación de la ejecución que respondan a la realidad y particularidades de cada proyecto, de tal forma que se pueda definir una línea base apropiada para medir el desempeño. **40%** 

- **Mitigación del riesgo en visitas de seguimiento**

Con las visitas efectuadas, se identificaron 388 (36%) proyectos por valor total de \$4,8 billones (\$4,3 billones del SGR) que presentaron situaciones que representan oportunidades de mejora en la gestión de los proyectos, para lo cual se suscribieron planes de contingencia, que permiten a las entidades ejecutoras la identificación de acciones de corto plazo, oportunas y pertinentes, para reencauzar su ejecución y lograr así la eficiencia en el uso de los recursos de regalías.

De estos, se ha logrado la mitigación del riesgo en el 41% (158) de los proyectos con planes de contingencia cumplidos por valor SGR de \$1,6 billones; el 53% (206) fue reportado a la Subdirección de Control para el inicio de Procedimientos Administrativos de Control en los casos en que dicho plan fue incumplido, considerando el riesgo en su ejecución; y el 6% restante (24) se encuentra en seguimiento por parte de la Subdirección de Seguimiento al Desempeño.

**Gráfico 27. Identificación de posibles riesgos en proyectos visitados 2021-2022**



Cifras en billones de pesos  
Fuente: DNP-DSEC-SSD

## • Protección de los recursos del SGR

En el marco de las visitas de seguimiento, se identificaron hechos o situaciones que representan eventos de riesgo en la ejecución de los proyectos, con base en el análisis técnico, que son reportadas al componente de Control del SSEC para lo de su competencia. Sobre los 1.080 proyectos visitados, se efectuaron los siguientes reportes:

**Gráfico 28. Reporte de posibles incumplimientos de ley identificados en visitas de seguimiento**



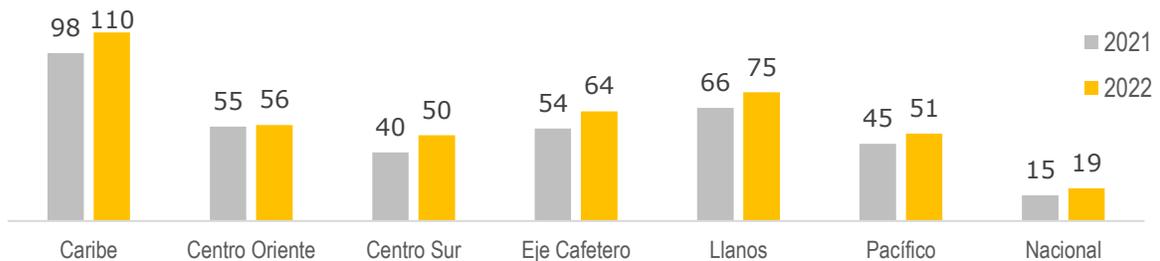
## 2.2.2 Asistencia Técnica a Entidades Ejecutoras

Es una estrategia de aplicación selectiva y periódica que busca fortalecer el conocimiento, las competencias y habilidades de las entidades en herramientas conceptuales y metodológicas para el mejoramiento del desempeño en la gestión de sus proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, en términos de su alcance, tiempo, costo, y calidad.

Con el direccionamiento técnico del DNP y el acompañamiento de las Oficinas Regionales del SGR, la asistencia técnica por oferta busca focalizar la labor en ejecutores priorizados y su desarrollo se realiza mediante un plan de trabajo concertado con cada entidad.

El plan de trabajo se construye por un periodo de tiempo determinado y atendiendo las oportunidades de mejora identificadas en la mesa técnica de construcción del plan y la definición de las actividades por ejecutar durante el periodo pactado. Durante la vigencia 2021 se priorizaron 373 entidades y durante 2022 se priorizaron 425 ejecutores, con un incremento del 14%. El detalle regional es el siguiente:

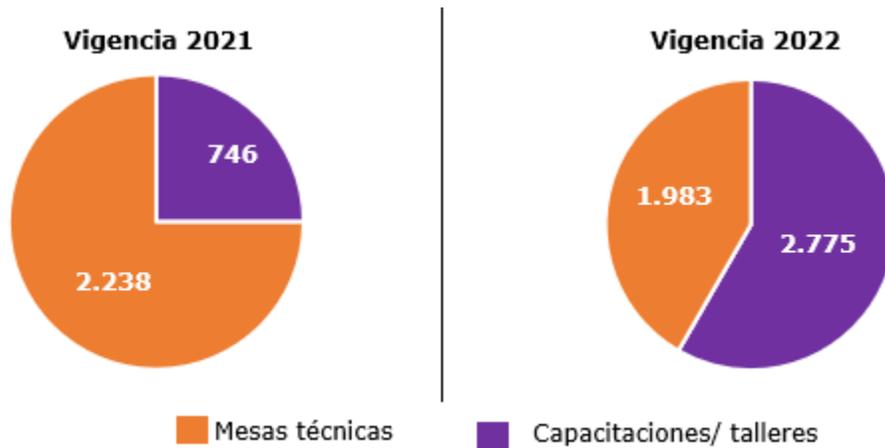
**Gráfico 29. Entidades ejecutoras por región priorizadas para asistencia técnica 2021-2022**



Fuente: DNP-DSEC-SSD

En cumplimiento de los planes de trabajo suscritos, se adelantaron las actividades definidas de forma conjunta con las entidades ejecutoras priorizadas, con el siguiente resultado:

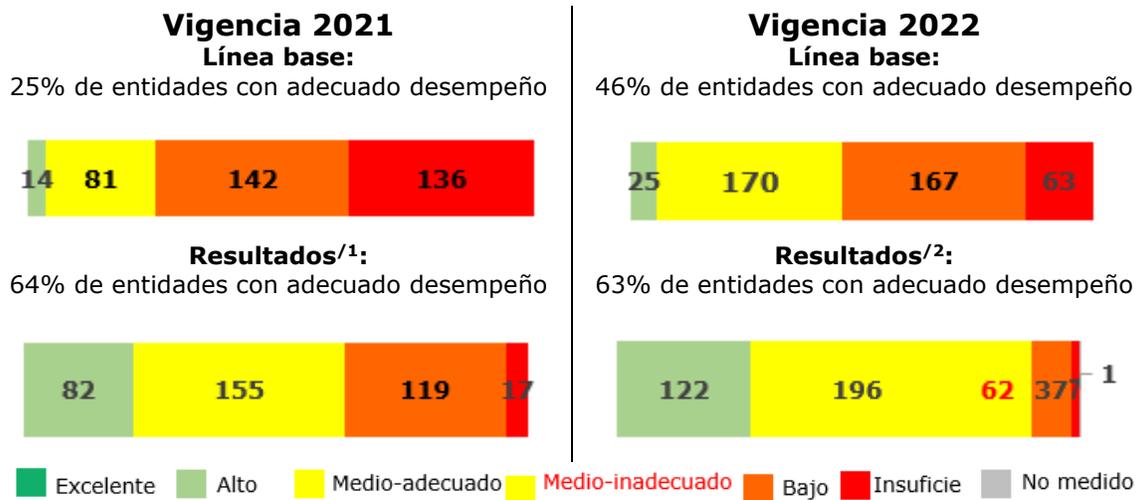
**Gráfico 30. Actividades de asistencia técnicas con Entidades priorizadas 2021-2022**



Fuente: DNP-DSEC-SSD

En cuanto a los resultados de esta estrategia, se identificó que, para las entidades priorizadas, se presentó una mejora en el resultado de la medición trimestral del Índice de gestión de proyectos de regalías IGPR para las anualidades 2021 y 2022, como se observa a continuación:

**Gráfico 31. Mejora en el desempeño de las Entidades priorizadas 2021-2022**



1/ Promedio del IGPR I, II y III-2021; no se incluye el trimestre IV-2022 por tratarse de una metodología de medición diferente, que no es comparable con trimestres anteriores.

2/ Promedio IGPR I, II, III y IV de 2022.

Con la metodología de medición del IGPR implementada a partir del trimestre IV-2021, se modificaron los puntajes dentro de los rangos.

Fuente: DNP-DSEC-SAR

De manera complementaria se realizaron 10 jornadas masivas de capacitación en Gestión de Proyectos con 3.108 participantes y 36 jornadas de socialización de resultados de la Medición del Desempeño con un total de 3.010 participantes.

**Gráfico 32. Talleres Medición del Desempeño**



Resultados de la participación de entidades ejecutoras de proyectos de regalías en las sesiones de socialización de la metodología de medición del desempeño IGPR adoptada a través de la Resolución 2991 del 30 de diciembre de 2021

Fuente: DNP–DSEC–SAR

• **Promoción de la participación ciudadana en el SGR**

Desde la creación del SGR, la participación ciudadana para el control social ha sido uno de los pilares fundamentales promovidos por el DNP, con el fin de garantizar y fortalecer el ejercicio ciudadano de vigilancia a la gestión pública en todo el ciclo de los proyectos de inversión.

En el bienio 2021-2022, en la visita a 425 proyectos de inversión, se convocaron ciudadanos para promover la participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución de regalías.

**Gráfico 33. Promoción de la participación ciudadana**



La información relacionada con la participación mencionada se puede consultar en <https://auditoresciudadanos.dnp.gov.co/>

Una de las herramientas diseñada e implementada por el DNP, es el aplicativo Auditores Ciudadanos, la cual permite sistematizar interacciones ciudadanas con los proyectos de inversión de regalías de su interés. La siguiente gráfica presenta una vista resumida del uso de la herramienta:

**Gráfico 34. Resultados usabilidad aplicativo auditores ciudadanos**



En septiembre de 2021 se suscribió el Pacto por la Transparencia de las Regalías<sup>16</sup>, con el fin de generar visibilidad de las decisiones, actuaciones, interacción y acompañamiento en las acciones de seguimiento ciudadano y órganos de control en las gestiones que adelanta el DNP en el ciclo de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías y aportar a la garantía de los principios de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, fundamental para la cercanía y confianza en la relación Estado – Ciudadanía.

<sup>16</sup> Publicación del pacto en <http://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/pactos-transparencia> en los pactos suscritos con entidades del orden nacional.

En el marco del pacto, se establecieron acciones concretas y compromisos para promover la ética pública y garantizar los derechos fundamentales consagradas en la Constitución Política.

En el aplicativo Gesproy SGR, se habilitó en el módulo de programación de la ejecución de los proyectos, la posibilidad de registrar por parte de las entidades ejecutoras los eventos de participación ciudadana, que hayan adelantado, en cumplimiento de la norma.

**Gráfico 35. Proyectos con registro de participación ciudadana en Gesproy**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

## • Incentivos del SGR

El artículo 170 de la Ley 2056 de 2020, establece que para promover el buen gobierno en la ejecución de los recursos del SGR, se podrán establecer esquemas de incentivos sustentado en la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos del SGR. Al respecto, en el 2022 se entregó la propuesta de metodología de esquema de incentivos para su trámite por la secretaria técnica de la Comisión Rectora del SGR. Asimismo, se adelantó la IV Versión del PREMIO REGALÍAS BIEN INVERTIDAS –PRBI.

El DNP en alianza con la Universidad del Rosario, adelantó el concurso para identificar los ganadores en las categorías de mejor Departamento, mejor Municipio clasificación, incipiente, intermedio, robusto y el reconocimiento a los mejores proyectos y mejores entidades ejecutoras.

En la IV versión del PRBI 2022, fueron postulados 348 proyectos por valor SGR \$1,9 billones de pesos en las categorías: i) Cierre de brechas, ii) Generación de ingresos sostenibles, iii) Innovación y economía naranja, iv) Integración regional, v) Sostenibilidad ambiental y vi) Mitigación de la emergencia sanitaria. 68 proyectos fueron preseleccionados y 18 clasificaron como finalistas. La información de esta versión se encuentra dispuesta en el micrositio del premio 2022 <https://premio.sgr.gov.co/>.

## Gráfico 36. Premio regalías bien invertidas

### Incentivos y reconocimiento de buenas prácticas en el uso de los recursos del SGR

Premios Regalías Bien Invertidas

Características	I Versión 2015	II Versión 2018	III Versión 2019	IV Versión 2022
Categorías	Equidad Innovación Integración Regional Participación Sociedad Civil	Equidad Innovación Integración Regional Participación Sociedad Civil Cierre de Brechas Generación de Ingresos Sostenibles	Equidad Innovación Integración Regional Participación Ciudadana Grupos étnicos Generación de Ingresos Sostenibles Sostenibilidad ambiental	Cierre de brechas Generación de Ingresos Sostenibles Innovación y economía Naranja Integración Regional Sostenibilidad ambiental Mitigación de la Emergencia Sanitaria
# Proyectos postulados	165	282	228	348
Valor SGR	\$708 Mil Millones	\$1.8 Billones	\$1.5 Billones	\$1,9 billones
# Proy. Preseleccionados	47	54	75	68
# Proyectos finalistas	17	14	21	18
Evento Premiación	14-Dic-2015	06-Jun-2018	10-Dic-2019	3-Ago-2022



**Componente 1:**  
Mejores proyectos según categorías  
establecidas para cada versión



**Componente 2:**  
Mejores entidades (Municipios y  
departamentos)



<https://premio.sgr.gov.co/>

1.023 Proyectos postulados

### 2.2.3 Medición del Desempeño

Otra herramienta utilizada como parte del seguimiento, en el marco del SSEC, es la medición del desempeño.

La Ley 2056 de 2020 en su artículo 169 dispone que el DNP debía establecer la metodología para la medición del desempeño, de la gestión de los recursos del SGR a las entidades designadas como ejecutoras y a las entidades beneficiarias de recursos del SGR.

El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías –IGPR, fue creado por el DNP en el año 2016 como una herramienta de auto gestión y control preventivo; en el año 2021 se adoptó como metodología de medición del desempeño de mediante la Resolución 2991 de 30 de diciembre de 2021<sup>17</sup> que fue modificada posteriormente por la Resolución 1148 de 22 de abril de 2022.

El índice de gestión de proyectos de inversión de regalías -IGPR es una herramienta de seguimiento que mide el desempeño de los proyectos de inversión y de las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del sistema.

El IGPR es una herramienta técnica, que condensa diferentes indicadores simples, en un indicador compuesto como medición indicativa de las gestiones adelantadas por las entidades beneficiarias y las designadas como ejecutoras de recurso de regalías.

Este indicador tiene dos componentes estructurales, cobertura o reporte de información y eficiencia. Los indicadores que componen el índice dan cuenta de

<sup>17</sup> "Por la cual se define la metodología para la medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías de que trata el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020".

la desviación de la ejecución del proyecto frente a lo planeado en términos de costo, tiempo y alcance o productos de los proyectos de inversión. La medición incluye techos diferenciales en las fórmulas del cálculo que contemplan las capacidades de las entidades. El indicador está orientado a lograr el máximo nivel de cumplimiento en la planeación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

El IGPR permite tener una medición estándar de los proyectos de inversión entre 0 y 100. Los resultados son categorizados por rangos a partir de los cuales se define el nivel de desempeño de los proyectos y entidades ejecutoras<sup>18</sup>, los cuales van desde el nivel excelente al insuficiente. El adecuado desempeño se fijó en 60 puntos.

La medición se realiza con periodicidad trimestral y anual, evalúa la gestión del trimestre objeto de medición, no contempla gestiones de trimestres anteriores.

La aplicación de la medición, según lo estableció la metodología, durante el último trimestre del año 2021 y los cuatro trimestres del año 2022 permitió la publicación de los resultados de dos mediciones anuales consecutivas de desempeño y la respectiva valoración desempeño en la ejecución de los recursos del SGR.

La medición del desempeño tiene relevancia e importancia para las entidades beneficiarias de recursos del SGR y las entidades designadas como ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos SGR en las siguientes consideraciones:

- Son objeto de la medición del desempeño las entidades beneficiarias de recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local, asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos y en las entidades designadas como ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR de naturaleza pública o privada.
- Las entidades que por dos mediciones de desempeño anuales consecutivas, no obtengan adecuado desempeño, no podrán aprobar ni ser designadas como ejecutoras de nuevos proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR y deberán acudir al Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional para la aprobación de los proyectos de inversión y la designación del ejecutor.

En marzo del 2023, el DNP publicó el resultado de las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR que obtuvieron adecuado desempeño en las anualidades 2021–2022.

---

<sup>18</sup> La calificación de IGPR para una entidad ejecutora corresponde al promedio simple de los resultados del IGPR de cada uno de los proyectos medidos a cargo de la entidad.

A continuación, se presentan los resultados del número de entidades y proyectos medidos desde IV trimestre de 2021 y los cuatro trimestres del 2022.

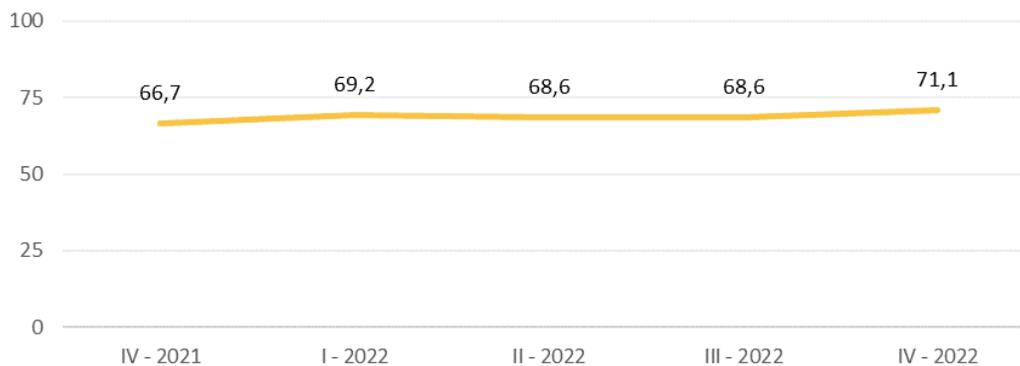
**Gráfico 37. Comportamiento universo de medición IGPR**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022  
Cifras en miles de millones

Respecto al promedio nacional, en el bienio se identifica una tendencia al aumento de la calificación trimestre a trimestre, de los proyectos medidos, para el cuarto trimestre de 2021 se obtuvo un promedio de 66,7 y al cuarto trimestre de 2022 se llegó a un promedio nacional de 71,1 puntos.

**Gráfico 38. Resultado Histórico IGPR**

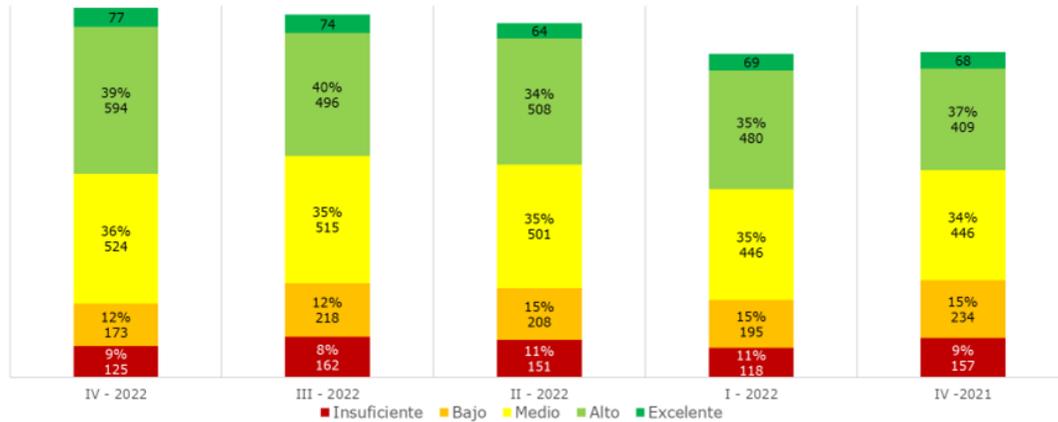


Fuente: Gesproy-SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

Con relación al comportamiento en el rango de desempeño de las entidades, se puede apreciar una mejora por cuanto disminuyeron el número de entidades con desempeño Insuficiente y Bajo, con una participación del 75% de las entidades

con desempeño Medio y Alto. Esto condujo a que la cantidad de entidades en adecuado desempeño sea mayor.

**Gráfico 39. Distribución histórica de entidades por rangos**



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

La medición del desempeño<sup>19</sup> para las entidades, de acuerdo con la Ley 2056 de 2020, debe ser valorada anualmente y verificado el resultado de dos anualidades consecutivas. La valoración del desempeño para las anualidades 2021 y 2022, respecto a la consecuencia prevista en el Artículo 169 tuvo el siguiente comportamiento:

**TABLA 11. Calificación del desempeño en las anualidades 2021–2022**

RESULTADOS GENERALES IGPR	
1.560 Entidades ejecutoras fueron objeto de medición en los años 2021 y 2022	1.337 Entidades Ejecutoras podrán aprobar y ejecutar proyectos de manera directa
	223 Entidades Ejecutoras medida de protección inmediata

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

**TABLA 12. Entidades ejecutoras por región**

Región	EE Continúan ejecutando y aprobando		EE con Medida de Protección Inmediata		Total
	No entidades	%	No Entidades	%	
CARIBE	263	20%	28	13%	291
CENTRO ORIENTE	326	24%	85	38%	411
CENTRO SUR	149	11%	24	11%	173
DEL LLANO	106	8%	11	5%	117
EJE CAFETERO	231	17%	35	16%	266
NACIONAL	54	4%	4	2%	58
PACIFICO	208	16%	36	15%	244
<b>total</b>	<b>1.337</b>	<b>100%</b>	<b>223</b>	<b>100%</b>	<b>1.560</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

<sup>19</sup> Ley 2056 de 2020. Artículo 169. Medición de desempeño. "(...) Si por dos mediciones de desempeño anuales consecutivas, estas entidades no obtienen un adecuado desempeño, se iniciará procedimiento administrativo de control (...)".

El 80% de las entidades ejecutoras con medida de protección inmediata por el no adecuado desempeño durante las anualidades 2021 y 2022, corresponde a municipios, que se distribuyen en las regiones como lo indica la siguiente tabla:

**TABLA 13. Municipios no adecuado desempeño dos anualidades consecutivas**

Región SGR	No. Municipios	%
CARIBE	20	11%
CENTRO ORIENTE	78	44%
CENTRO SUR	15	8%
DEL LLANO	6	3%
EJE CAFETERO	27	15%
PACÍFICO	33	19%
<b>Total general</b>	<b>179</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

**TABLA 14. Desempeño por tipo de entidad**

Tipo de Entidad	Adecuado		No adecuado		Diferentes resultados en las dos mediciones		Total
	No entidades	%	No Entidades	%	No Entidades	%	
Corporaciones Autónomas Regionales	8	6	1	2	13	4	22
Empresa Servicios Públicos ESP	37	26	18	41	54	18	109
Institución de Educación Superior	28	20	5	12	71	24	104
Esquemas Asociativos de Entidades Territoriales	12	9	3	7	20	7	35
Empresas Sociales del Estado ESE	12	9	4	9	17	6	33
Entidades del Orden Nacional	8	6	4	9	12	4	24
Empresas Industriales y Comerciales del Estado	4	3	1	2	15	5	20
Entidades Privadas	0	0	0	0	56	19	56
Sociedades de Economía Mixta	1	1	0	0	2	1	3
Otras entidades de orden deptal. y mpal.	29	20	8	18	32	12	69
<b>Total general</b>	<b>139</b>	<b>100</b>	<b>44</b>	<b>100</b>	<b>292</b>	<b>100</b>	<b>475</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

## 2.2.4 Evaluación selectiva de resultados

En el marco del SSEC, durante el bienio 2021-2022, se adelantaron dos evaluaciones: una sobre la pertinencia de las inversiones regionales y otra sobre los resultados en términos de cobertura, calidad y acceso de las inversiones en infraestructura y dotación del sector salud.

- **Evaluación de Inversión SGR a Nivel Regional**

La primera evaluación se focalizó en las siguientes regiones del SGR: Centro Sur, Llanos, Centro Oriente y Eje Cafetero. La evaluación tuvo el propósito de identificar si las inversiones realizadas con recursos del sistema fueron pertinentes dada la situación económica y social identificada en la región, para el período 2012-2019.

El análisis comprende la revisión del estado de la región en términos del peso porcentual de las regalías dentro de los planes de desarrollo territorial y el acopio y análisis de los indicadores sociales y económicos de la región. Se analizan dos aspectos para medir la pertinencia de las inversiones: las necesidades de la región y las capacidades institucionales así:

1. La pertinencia en la toma de decisiones sobre la inversión con recursos del sistema y su relación con lo que muestran los indicadores económicos y sociales de las regiones en el período anterior.
2. La pertinencia de los proyectos de regalías, medidos a través de la eficiencia en su ejecución, teniendo en cuenta las capacidades institucionales de los municipios ejecutores.

La metodología comprendió el estudio de los planes de desarrollo territorial para la región y sus fuentes de financiación entre 2013-2019 y el cálculo de la participación de la inversión de las regalías en ellos, la revisión de los indicadores descritos en la tabla No. 48 y el cálculo de las variaciones en el tiempo para todas las regiones del SGR analizadas.

**TABLA 15. Indicadores utilizados en la evaluación de la pertinencia de Inversión Regional**

CATEGORÍA	INDICADOR
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Cobertura Educativa Neta</li> <li>• Tasa de Deserción educativa</li> <li>• Puntaje saber 11</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Cobertura del Aseguramiento en Salud, régimen subsidiado</li> <li>• Tasa de Mortalidad Infantil</li> <li>• Embarazo Adolescente</li> </ul>
<b>Vivienda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficit cuantitativo de vivienda</li> <li>• Déficit cualitativo de vivienda</li> <li>• Cobertura de acueducto, alcantarillado y energía</li> </ul>
<b>Dinámica de los sistemas productivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PIB Departamental</li> <li>• Índice Departamental de Competitividad</li> <li>• Índice Departamental de Innovación para Colombia</li> </ul>

Fuentes: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud, DANE, Superintendencia de Servicios Públicos, Consejo Privado de competitividad y DNP

Se definió y aplicó un modelo econométrico que mide el efecto de la situación económica de la región, medida a través de la variación en los indicadores, sobre las decisiones de inversión.

Se revisó la capacidad institucional de los municipios<sup>20</sup> para todo el período, y se aplicó una regresión que midió si esa capacidad institucional determinó la eficiencia en la ejecución de los proyectos, en términos de costos y cronograma.

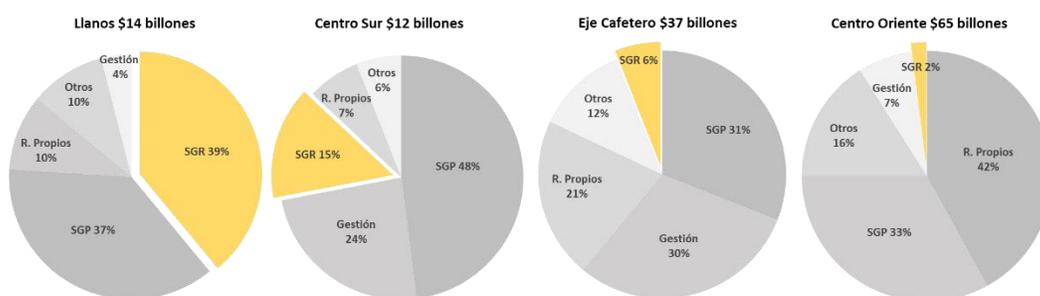
<sup>20</sup> DNP, Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

El análisis cuantitativo se nutrió con entrevistas semiestructuradas a gobernaciones y a las Regiones Administrativas y de Planificación -RAP de las regiones evaluadas; y encuestas a las secretarías de planeación municipal. Estas entrevistas y encuestas permitieron poner en contexto los datos y análisis observados. Se utilizó una metodología de análisis de información cualitativa de impactos cruzados que permitió fortalecer los resultados en términos de pertinencia y planeación de las inversiones del Sistema General de Regalías en las regiones.

Finalmente, se hizo una verificación de si los proyectos de regalías contribuían en alguna medida al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Al ser estos proyectos diseñados y orientados específicamente al desarrollo de las regiones hay una sinergia con la aproximación al cumplimiento de los objetivos No. 9 "industria innovación e infraestructura" y al No. 4 "educación de calidad".

Como resultado de la evaluación se encontró que los recursos de regalías tuvieron una participación significativa en dos de las regiones: en Llanos representan el 39% de los recursos y en la región Centro Sur el 15%, en las otras dos regiones los recursos de regalías representaron el 6% para el Eje Cafetero y el 2% para la región de Centro Oriente, según se observa en el Gráfico.

**Gráfico 40. Distribución presupuestal de los planes de desarrollo territoriales**



\*Los recursos de "Gestión" provienen de cooperación internacional, alianzas público privadas y asignaciones nacionales distintas a SGP y Regalías. Los recursos de "Otros" corresponden a créditos o empréstitos principalmente.

Fuente: SSEC-Equipo Evaluación

Los diagnósticos por región permitieron entender la situación económica y social de las regiones analizadas y los indicadores asociados con el fin de relacionar esta información con las aprobaciones de inversión de tal forma que permitieran identificar si esas decisiones fueron tomadas teniendo en cuenta el comportamiento económico y social de la región. La Tabla 16 registra algunos aspectos a destacar de este diagnóstico.

**TABLA 16. Aspectos relevantes del diagnóstico de las regiones analizadas**

REGIÓN	INFORMACIÓN DIAGNÓSTICA RELEVANTE DE LA REGIÓN
Llanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>La región concentra el 22% de los recursos del SGR aprobados a nivel nacional entre 2012 y 2019.</li> <li>Las actividades económicas primarias tienen una participación del 63% en el PIB regional, el cual representa el 5,8% del PIB Nacional.</li> <li>Entre 2012 y 2019, el 48% de la inversión se destina a los sectores de educación; salud; y vivienda, ciudad y territorio; con mayor participación del sector de educación, principalmente al indicador de tasa de deserción educativa. El 52% de la inversión restante, se distribuye en los sectores de transporte (37%), CTeI, agricultura, ADS y turismo con menor participación, destacándose la mayor inversión en infraestructura vial.</li> </ul>
Centro Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 2012 y 2019, la región concentra el 12% de los recursos del SGR aprobados a nivel nacional.</li> <li>Las actividades económicas primarias tienen una participación del 16% en el PIB Regional, el cual representa el 4,5% en el PIB Nacional.</li> <li>Para los años 2012 a 2019, el 34% de la inversión se destinó a los sectores de educación; vivienda, ciudad y territorio; y salud; con una mayor concentración en el sector de educación, principalmente en el indicador tasa de deserción educativa. El 66% de la inversión restante, se distribuye en los sectores de transporte (37%), CTeI, agricultura, ADS y turismo con menor participación, destinando la mayor inversión a infraestructura vial.</li> </ul>
Eje Cafetero	<ul style="list-style-type: none"> <li>La región concentra el 8,5% de los recursos del SGR aprobados a nivel nacional entre 2012 y 2019.</li> <li>Las actividades económicas primarias tienen una participación del 24% en el PIB Regional, el cual representa el 19% en el PIB Nacional.</li> <li>Entre 2012 y 2019, el 25% de la inversión se destinó a los sectores de vivienda, ciudad y territorio; educación y salud; con mayor participación en el sector de vivienda, principalmente al indicador déficit cuantitativo. El 75% de la inversión restante, se distribuye en los sectores de transporte (45%), CTeI, agricultura, ADS y turismo, con menor participación, destacándose la mayor inversión a infraestructura vial.</li> </ul>
Centro Oriente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 2012 y 2019, la región concentra el 14% de los recursos del SGR aprobados a nivel nacional.</li> <li>Las actividades económicas primarias tienen una participación del 39% en el PIB Regional, el cual representa el 43% en el PIB Nacional.</li> <li>Para el periodo 2012 a 2019, el 35% de la inversión se destinó a los sectores de educación; vivienda, ciudad y territorio; y salud; con mayor participación en el sector educación, principalmente al indicador tasa de deserción educativa. El 65% de la inversión restante, se distribuye en los sectores de transporte (37%), CTeI, agricultura, ADS y turismo, con menor participación, destinando la mayor inversión a infraestructura vial.</li> </ul>

Frente a la aplicación de los modelos econométricos, la tabla 17 50 refleja los principales resultados por región. Es importante mencionar que, en la medición de la variación de indicadores frente a la variación de la inversión para aquellos indicadores no mencionados en el cuadro, los resultados de las estimaciones no fueron concluyentes, lo que implica la necesidad de revisar otras variables que den cuenta de la pertinencia o no de las decisiones de inversión. De otra parte, el cuadro muestra como conclusión general en las 4 regiones, que las capacidades institucionales no tienen efecto en la ejecución eficiente de los proyectos y que sí lo tienen respecto de la cantidad y el valor de los mismos.

**TABLA 17. Principales resultados de la evaluación de pertinencia en las regiones**

REGIONAL	Relación de pertinencia entre la inversión y los indicadores de Resultado (Correlación con significancia estadística)	Análisis de Capacidades institucionales frente a la ejecución de los proyectos de inversión
Llanos	Las estimaciones del modelo aplicado permiten identificar mayor pertinencia en las inversiones orientadas a la disminución de la tasa de deserción	De manera general se puede concluir, a partir de la evaluación, que, para

REGIONAL	Relación de pertinencia entre la inversión y los indicadores de Resultado (Correlación con significancia estadística)	Análisis de Capacidades institucionales frente a la ejecución de los proyectos de inversión
	escolar y al aumento en la cobertura en los servicios de energía, acueducto y educación.	las cuatro regiones analizadas, que no existe efecto entre la ejecución y las capacidades de los municipios, pero si existe una relación directa entre el número de proyectos y la mayor eficiencia de la entidad municipal en la ejecución de los recursos de regalías. También se identifica que las entidades con portafolios de mayores valores son más propensas a la materialización de riesgos en cuanto a desviación del cronograma o el presupuesto.
Centro Sur	Para el caso de Centro Sur el modelo encontró mayor pertinencia en las inversiones dirigidas a reducción de la deserción escolar e índice de competitividad.	
Centro Oriente	Por su parte, la región Centro Oriente muestra relaciones de pertinencia fuertes de los proyectos que tuvieron como propósito la ampliación de las coberturas en alcantarillado y educación.	
Eje Cafetero	En Eje Cafetero, las estimaciones arrojan que las inversiones en cobertura de alcantarillado, pruebas Saber 11, e infraestructura que incide en el PIB construcción, tienen una mayor pertinencia frente a la situación de la región.	

Fuente: Equipo de evaluaciones de la Subdirección de Análisis y Resultados

A manera de conclusión el estudio de evaluación permite identificar la pertinencia en la decisión de proyectos de inversión con recursos de regalías, observando la situación económica y social de la región, sin embargo, esa pertinencia es diferente para cada región: en Llanos y Centro Sur las decisiones de inversión en educación muestran ser consistentes con los indicadores de la región en el tema educativo, y en las regiones de Llanos, Centro Oriente y el Eje Cafetero se muestra una alta correlación entre las decisiones de inversión y los indicadores de la región en servicios públicos.

De otra parte, la evaluación muestra que no hay efecto de la capacidad institucional de los municipios en el resultado de la ejecución de los proyectos y que por lo tanto ésta no incide en las decisiones de pertinencia. Lo que sí aparece afectando esas decisiones en todas las categorías de capacidad institucional es el tamaño de los proyectos entendido como valor de la inversión y la cantidad de proyectos desarrollados por estos municipios.

### • Evaluación Sector Salud

La segunda evaluación realizada durante el bienio fue acerca de resultados de las inversiones de regalías en el sector salud. Dicha evaluación tuvo como propósito analizar el efecto de las inversiones en salud, en el mejoramiento de la cobertura y la calidad en términos de atención de salud. La evaluación se concentró en la infraestructura hospitalaria construida y la dotación de equipos médicos de proyectos terminados.

La inversión en Salud entre 2012 y 2022 fue de \$1,9 billones en 584 proyectos y ocupa el noveno lugar dentro de las aprobaciones sectoriales, identificándose

como el sector social con menor monto. De este valor aprobado, se identificó que un 72% corresponde a SGR y el 28% restante a otras fuentes de financiación. La evaluación se realizó para las inversiones aprobadas entre 2016 y 2020, con un total analizado de 65 proyectos terminados, por valor de \$348 mil millones con fuente de información Gesproy SGR.

Se analizaron los 65 proyectos por su propósito y se clasificaron y caracterizaron en tres categorías: i) construcción de infraestructura hospitalaria nueva y mejoramiento o adecuación de infraestructura hospitalaria existente, ii) dotación de equipos y/o dispositivos médicos y, iii) proyectos mixtos que incluían las dos categorías anteriores.

Se desarrollaron indicadores de medición de la cobertura y la calidad del servicio en tiempos de atención. Se diseñaron y realizaron entrevistas semiestructuradas, aplicadas en visitas de campo a operadores de los servicios médicos, a Secretarías de Salud departamentales, al Ministerio de salud a la Dirección de salud del DNP y a entidades ejecutoras de estos proyectos.

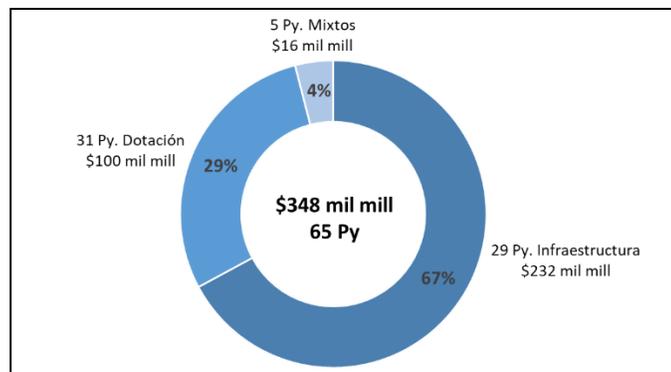
Se diseñaron y aplicaron encuestas a beneficiarios de los proyectos de inversión en salud.

Se desarrolló el análisis de cobertura y calidad del servicio en términos de pertinencia, eficiencia, eficacia y condiciones de operación y sostenibilidad de los proyectos de inversión.

Luego se procedió a comparar las situaciones anterior y posterior de la cobertura y calidad del servicio, una vez terminado el proyecto de inversión con recursos de regalías.

Del análisis diagnóstico de los 65 proyectos, la gráfica 60 muestra la distribución de la inversión, a partir de la categorización de los proyectos: Infraestructura, dotación y mixtos.

**Gráfico 41. Distribución de la inversión por categorías**



Fuente: Cálculos del equipo de evaluación con base en Gesproy SGR

Los diagnósticos de los 65 proyectos permitieron conocer las principales características de los productos de la intervención, así como identificar las instituciones prestadoras de salud que permitía a su vez desarrollar el análisis de los cambios en los indicadores de cobertura, calidad y acceso a los servicios de salud, antes y después de la intervención a través de los proyectos en infraestructura y/o dotación. La tabla 51 registra los principales aspectos a destacar de este diagnóstico.

**TABLA 18. Aspectos relevantes del diagnóstico a los proyectos analizados**

Categoría	Información diagnóstica relevante de los proyectos
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 64.616 metros cuadrados de infraestructura hospitalaria nueva construida en 24 IPS.</li> <li>• 9.739 metros cuadrados de infraestructura hospitalaria mejorada o adecuada en 18 IPS.</li> <li>• La región caribe concentra el 46% de la inversión total en infraestructura nueva hospitalaria a nivel nacional.</li> </ul>
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 38.184 elementos entregados en 52 IPS, entre los que están:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispositivos y equipos médicos: 9.727</li> <li>- Equipos industriales de uso hospitalario: 7.157</li> <li>- Mobiliario y muebles asistenciales: 485</li> <li>- Equipos TICs: 539</li> <li>- Consumibles: 20.248</li> <li>- Vehículos asistenciales y unidades móviles: 12</li> <li>- Capacitaciones: 16</li> </ul> </li> <li>• Con un 9% del total nacional, la región Llanos abarca la mayor inversión en dotación de equipos y/o dispositivos médicos.</li> </ul>
Mixto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 8% de los proyectos (5) cuentan con productos de infraestructura y dotación.</li> <li>• La región Eje Cafetero concentra el 2% la inversión nacional en proyectos mixtos.</li> </ul>

Fuente: Evaluación infraestructura hospitalaria y dotación de equipos y/o dispositivos médicos (2022)

Con relación al análisis de pertinencia, eficiencia, eficacia y condiciones de operación y sostenibilidad a los proyectos evaluados, se llegó a los siguientes resultados:

- El 91% de los proyectos son pertinentes, para el restante 9% se observaron debilidades en la identificación de la alternativa de solución y la focalización de la población objetivo.
- El 65% de los proyectos fue ineficiente, requiriendo en promedio 2,5 veces más en tiempo y 35% de adición de recursos.
- El 85% de los proyectos cumplió con el objetivo general previsto, por tanto, se puede considerar que fueron eficaces. El 15% restante, no logró atender la población objetivo, planteada en la formulación del proyecto o aportar a las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial.
- El 91% de los proyectos operan adecuadamente, mientras que 9% no opera, principalmente debido a deficiencias técnicas por falta de mantenimiento y obsolescencia.

Respecto del propósito de la evaluación que buscaba medir el efecto del proyecto de inversión, es decir relacionar el aporte de estos proyectos a la cobertura y

calidad de los servicios de salud, a continuación, se relacionan los principales resultados analizando las condiciones del antes y después de la inversión.

- Incremento del 55% en los usuarios que accedieron a los servicios de salud, pasando de 96.874 a 149.957 usuarios.
- Aumento en el 41% de la relación de camas por habitantes para el servicio de hospitalización, para una variación de 1,7 a 2,4 camas por 100 mil habitantes.
- Reducción del 50% en la oportunidad de atención en consulta médica, con un cambio de 6 a 3 días entre la asignación de la cita y la atención médica.
- Disminución promedio de 9,6 minutos en la oportunidad de atención en urgencias, pasando de 24 a 14,4 minutos el tiempo de espera para la atención del servicio.
- De 1500 usuarios encuestados, el 88% considera que la intervención mejoró la calidad de los servicios de salud prestados por la institución, y el 85% los califica como excelentes y buenos.
- El 29% presentan alto riesgo en la sostenibilidad, como consecuencia de inoperancia, falta de mantenimiento, obsolescencia, cumplimiento de las condiciones y estándares de habilitación y recursos humanos y financieros.

Se concluye que las inversiones realizadas en el sector salud tanto en infraestructura como en dotación, fortalecieron la prestación de los servicios de salud regionales, generando efectos positivos en disponibilidad, condiciones de acceso, oportunidad, calidad, cobertura y capacidad instalada. Estas condiciones permitieron el acceso de nuevos usuarios a los servicios de salud y disminución en los tiempos de espera para consulta.

La evaluación también permitió la identificación de buenas prácticas y recomendaciones diferenciadas para los actores estratégicos del sector salud, asociadas a cada una de las etapas del ciclo de la inversión a nivel de pertinencia, eficiencia, eficacia y operación y sostenibilidad, las cuales fueron socializadas a través de diferentes canales de difusión directa y masiva, con el fin de que se tengan en cuenta en la ejecución, operación, usos y aprovechamiento de los bienes o servicios generados por las intervenciones.

## **2.3 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL**

### **2.3.1 Régimen de Transición Ley 1530 de 2012**

El componente de Control tiene dentro de sus competencias, adelantar las actuaciones y procedimientos administrativos materializados a través de procedimientos preventivos y correctivos y sancionatorios establecidos en el Capítulo II del Título VI de la Ley 1530 de 2012<sup>21</sup> y mediante el reporte a órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación -FGN de las situaciones presuntamente irregulares identificadas en el marco de la labor del SSEC, de

---

<sup>21</sup> "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

conformidad con lo señalado por el artículo 182 de la Ley 2056 de 2020, y anteriormente en virtud de lo establecido en los artículos 125 párrafo 2 y el artículo 127 de la Ley 1530 de 2012, así como los artículos 2.2.4.2.3.3 y 2.2.4.2.3.4. del Decreto 1082 de 2015<sup>22</sup>, que continúa vigente por disposición del inciso 1º del artículo 3.1.1. del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo, la Ley 2056 de 2020 previó un régimen de transición para la terminación de los procedimientos de control establecidos en la Ley 1530 de 2012<sup>23</sup>, en procura del debido proceso de las entidades ejecutoras y beneficiarias y demás sujetos con dichos procedimientos.

Estas actividades se soportan en informes técnicos derivados del Seguimiento y Evaluación o de otras fuentes de información tales como quejas, peticiones, denuncias, solicitudes de los órganos de control y la Fiscalía General de la Nación (FGN), en las cuales se identifiquen acciones u omisiones que afecten el uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos del SGR o el cumplimiento de los requisitos de Ley del mismo.

### **2.3.2 Procedimientos Correctivos y Sancionatorios - PACS**

Los Procedimientos Correctivos y Sancionatorios –PACS, buscan la protección de los recursos del SGR, mediante la imposición de medidas administrativas tendientes a corregir y sancionar los hechos u omisiones que ocasionen un inadecuado, ineficiente, ineficaz e ilegal uso de estos recursos, según lo determinado en el Capítulo III del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se adelanta principalmente frente a las entidades ejecutoras y beneficiarias de los proyectos de inversión y sus representantes legales u ordenadores del gasto; estos procedimientos culminan con la expedición de un acto administrativo motivado con el que se adopta una decisión bien sea de archivo o de imposición de medidas correctivas y sancionatorias.

Las medidas correctivas y sancionatorias se encuentran dispuestas en los artículos 116 y 117 de la Ley 1530 de 2012, con la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, frente a los procedimientos correctivos y sancionatorios se estableció un régimen de transitoriedad, el cual se encuentra previsto en el artículo 199 de la mencionada Ley<sup>24</sup>.

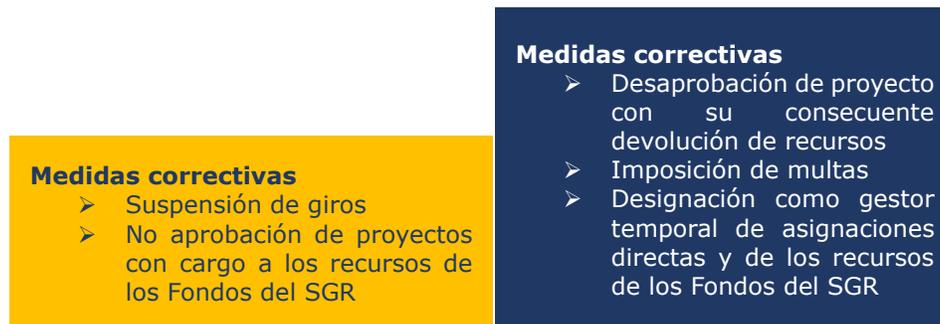
---

<sup>22</sup> "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

<sup>23</sup> Lo anterior, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 804 de 2021 para la transitoriedad de los procedimientos.

<sup>24</sup> Artículo 199. Transitoriedad de los procedimientos correctivos y sancionatorios. Los procedimientos correctivos y sancionatorios vigentes al 31 de diciembre de 2020, así como aquellos hechos u omisiones que den lugar a este procedimiento ocurridos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley y de los cuales se tenga conocimiento a 30 de junio de 2021, se tramitarán hasta su decisión de conformidad con las normas consagradas en el artículo 112 y siguientes de la Ley 1530 de 2012. Por su parte, los conocidos por el componente de Control con posterioridad a 30 de junio de 2021 solo serán objeto de reporte a los órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar. Las medidas correctivas y las medidas

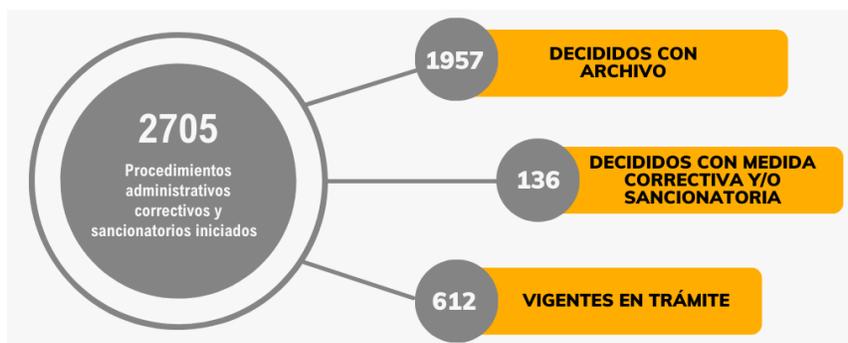
## Gráfico 42. Medidas correctivas



Fuente: Ley 1530 de 2012 | Ley 2056 de 2020

Desde el 2012 y hasta 31 de diciembre de 2022, en vigencia de la Ley 1530 de 2012 y en el régimen de transición de la Ley 2056 de 2020, en el histórico de aplicación de estas dos leyes, se iniciaron 2.705 procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios, con el siguiente resultado:

## Gráfico 43. Histórico de los Procedimientos Administrativos Correctivos y Sancionatorios 2012-2022



Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Base actuaciones PACS con corte a 31 de diciembre de 2022

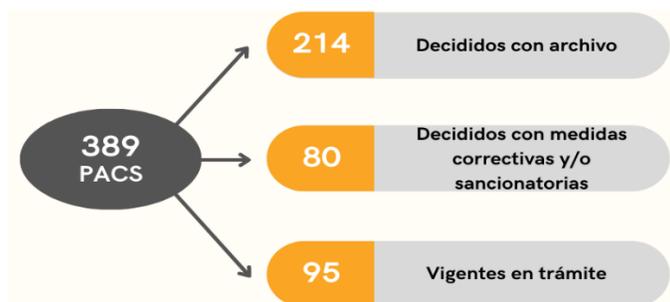
De estos procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios -PACS, en el bienio 2021-2022, la Subdirección de Control adelantó un total de 389 PACS, de los cuales:

---

sancionatorias que a la entrada en vigencia de la presente Ley hayan cobrado o no ejecutoria, se levantarán conforme lo vigente al momento de su imposición.

Parágrafo. La ejecución de las medidas de no aprobación de proyectos o desaprobación de proyectos que se deriven de los procedimientos de que trata este artículo, serán asumidos por la entidad beneficiaria de las Asignaciones Directas o de la Asignación para la Inversión Local.

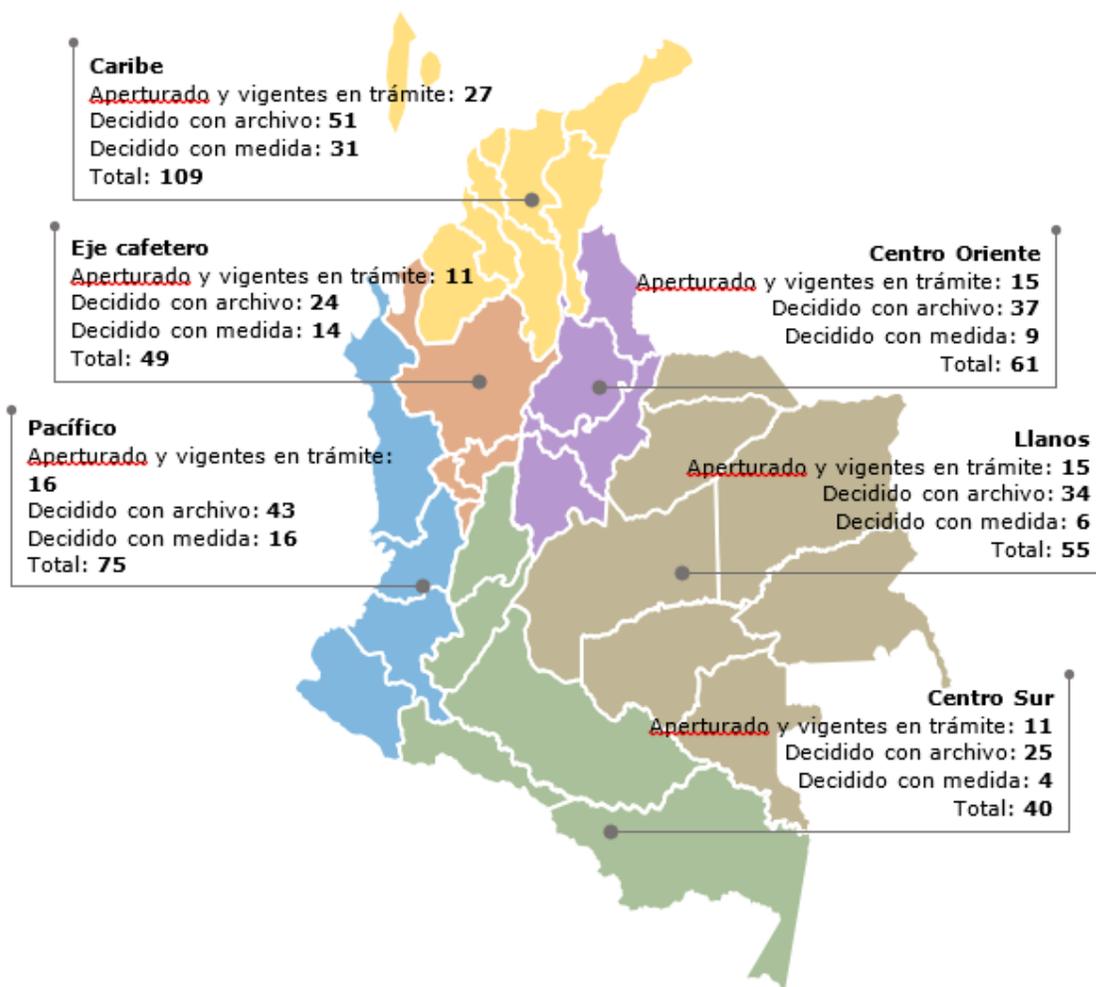
**Gráfico 44. Procedimientos Administrativos Correctivos y Sancionatorios**



Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Base actuaciones PACS 01/01/2021-31/12/2022

El siguiente gráfico muestra el comportamiento regional de los PACS en el bienio:

**Gráfico 45. Comportamiento por región PACS 2021-2022**



Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Base actuaciones PACS 01/01/2021-31/12/2022

- **PACS - Medidas Sancionatorias<sup>25</sup>**

Las multas corresponden a medidas sancionatorias impuestas ante la existencia de acciones y omisiones por parte de los representantes legales de las entidades beneficiarias u ejecutoras de proyectos de inversión, que ocasionen un uso inadecuado, ineficiente, ineficaz o ilegal de los recursos del SGR.

Para el bienio 2021-2022, en los en 80 PACS con medida correctiva y sancionatoria, se impusieron 100 multas a representantes legales de entidades ejecutoras o beneficiarias de recursos del SGR, distribuidos por región del SGR, así: en la regional Caribe, 39; regional Pacífico, 22; Eje Cafetero, 16; región Centro Oriente 12; Llanos 6; y Centro Sur 5. Estas multas fueron equivalentes a 2.978,9 SMLMV.

**TABLA 19. Multas-PACS 2021-2022**

No. de multas impuestas	Cantidad SMLMV	Multas recaudadas	Valor recaudado
100	2.978,9	13	\$43 Millones

Fuente: Subdirección de Control-DSEC PACS

La medida sancionatoria de Desaprobación de Proyectos procede siempre que la ejecución del proyecto se imposibilite por no ser viable técnica, jurídica, financiera o ambientalmente, ordenándose el reintegro en favor del Sistema General de Regalías, de los recursos efectivamente girados.

**TABLA 20. Desaprobación de proyectos-PACS 2021-2022**

No. Medidas impuestas	No. Entidades objeto de medida	No. Proyectos desaprobados	Valor de la desaprobación con consecuente devolución de recursos
7	6	7	\$46.132 mil millones

Fuente: Subdirección de Control-DSEC PACS

- **PACS - Medidas Correctivas**

Las medidas correctivas de "No aprobación de proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación", se aplican por el uso inadecuado, ineficaz e ineficiente de los recursos del Sistema General de Regalías –SGR.

**TABLA 21. No aprobación de proyectos-PACS 2021-2022**

No. medidas impuestas	No. Entidades objeto de medida	No. Proyectos	No. medidas levantadas
23	21	24	12

Fuente: Subdirección de Control-DSEC PACS

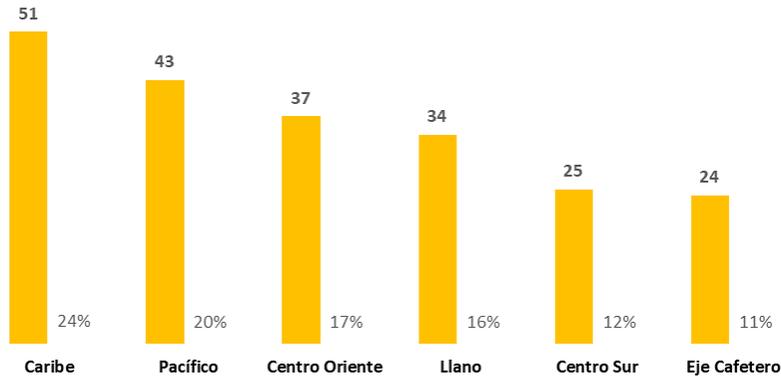
- **PACS - Procedimientos Archivados**

Durante el bienio 2021-2022 se adoptó decisión motivada de archivo en 214 procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios –PACS, teniendo en cuenta que las entidades acreditaron el uso eficaz y eficiente de los recursos o

<sup>25</sup> Es importante aclarar que un procedimiento correctivo y sancionatorio es susceptible de tener simultáneamente varios tipos de medidas tanto correctivas como sancionatorias.

la subsanación de las presuntas irregularidades. Las decisiones de archivo adoptadas correspondieron a entidades ejecutoras de las siguientes Regiones:

**Gráfico 46. Comportamiento bienal por región**



Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Base actuaciones PACS 01/01/2021-31/12/2022

### 2.3.3 Procedimiento Preventivo –PAP

Según lo previsto en el artículo 108 de la Ley 1530 de 2012, el procedimiento preventivo -PAP tenía como objeto evitar la ocurrencia de hechos u omisiones que ocasionaran un inadecuado, ineficaz e ineficiente uso de los recursos de regalías, así como el incumplimiento de requisitos legales pudiendo dar lugar a la imposición de una medida preventiva de suspensión de giros sin que la misma constituyera una sanción. La medida se mantiene vigente hasta que la entidad acredite ante el DNP la subsanación de la causal que dio origen a su imposición, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.4.6 del Decreto 1082 de 2015.

Al entrar en vigor la Ley 2056 de 2020, los artículos 200 a 202 dispusieron la transitoriedad, con el fin de que las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión con medidas preventivas vigentes a 31 de diciembre de 2020 solicitaran el levantamiento de la misma, acreditando la superación de las causales que dieron lugar a su imposición, o solicitaran la adopción de las Condiciones Especiales De Seguimiento y Giro-CESG.

#### • PAP - Medidas Preventivas Por Causal

El procedimiento preventivo iniciaba por alguna de las 3 de las siguientes causales; se decidía con el archivo, o con la suspensión preventiva de giros de los recursos del Sistema General de Regalías.

- i) No enviar, ni registrar información o hacerlo de manera incompleta, errónea o inconsistente que genera la suspensión de todos los recursos del SGR.

- ii) No ejecutar los planes de mejora propuestos como ejecutores de los proyectos, derivadas de la función de monitoreo, seguimiento y evaluación que genera la suspensión de los recursos del SGR de un proyecto de inversión, de una fuente, o de varias fuentes o de todos los recursos del SGR.
- iii) Ejecutar acciones que representen inminente peligro que genera la suspensión de los recursos de un proyecto, de una fuente o de varias fuentes o de todos los recursos del SGR.

Frente a la medida de suspensión preventiva de giros impuesta, es importante mencionar que se mantiene hasta que la entidad acredite que ha superado la causal que dio origen a su imposición.

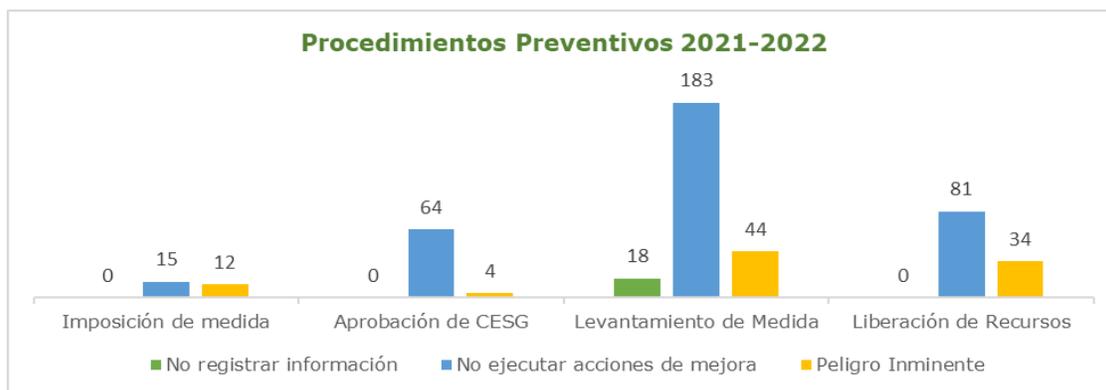
La Ley 2056 de 2020 determinó la finalización de apertura de nuevos procedimientos administrativos preventivos, con lo cual los 8.887 procedimientos preventivos iniciados a 31 de diciembre de 2020, se encontraban en el siguiente estado a 31 de diciembre del 2022:

- ✓ 6.565 procedimientos archivados
- ✓ 2.322 con medida de suspensión preventiva de giros impuesta (incluyendo medidas cautelares)

Para efectos de la transitoriedad, la Ley 2056 de 2020, determinó respecto del procedimiento preventivo, que las entidades ejecutoras con medidas de suspensión preventiva de giros vigentes con corte a 31 de marzo de 2021 o hasta 3 meses después de la imposición de la misma, podrían solicitar su levantamiento o la adopción de Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro – CESG. Dicho plazo (CESG) se ampliaría un mes en caso de que el concepto técnico de la solicitud de levantamiento fuera negativo.

Durante el periodo señalado no se iniciaron procedimientos administrativos preventivos debido a la entrada en vigencia de la Ley 2056 del 2020.

**Gráfico 47. Actuaciones de PAP 2021-2022**



Fuente: Subdirección de Control-DSEC

- **PAP - Medidas preventivas**

Durante el periodo señalado se impusieron 27 medidas de suspensión de giros dentro de los procedimientos administrativos preventivos así:

- ✓ 12 por la causal de ejecutar acciones que representen peligro inminente, lo cual genera la suspensión de los recursos de un proyecto, de una fuente o de varias fuentes o de todos los recursos del SGR.
- ✓ 15 por la causal de no ejecutar los planes de mejora propuestos como ejecutores de los proyectos, derivadas de la función de monitoreo, seguimiento y evaluación que genera la suspensión de los recursos del SGR de un proyecto de inversión.:

- **PAP - Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro**

Durante el periodo señalado se aprobaron 68 Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro -CESG dentro de los procedimientos administrativos preventivos así:

- ✓ 64 por no ejecutar los planes de mejora propuestos como ejecutores de los proyectos, derivadas de la función de monitoreo, seguimiento y evaluación que genera la suspensión de los recursos del SGR de un proyecto de inversión.
- ✓ 4 por ejecutar acciones que representen peligro inminente que genera la suspensión de los recursos de un proyecto, de una fuente o de varias fuentes o de todos los recursos del SGR.

- **PAP - Levantamientos de medida preventiva**

Durante el periodo señalado se levantaron 245 medidas de suspensión de giros dentro de los procedimientos administrativos preventivos así:

- ✓ 18 por la causal de no enviar, ni registrar información o hacerlo de manera incompleta, errónea o inconsistente que genera la suspensión de todos los recursos del SGR.
- ✓ 183 por no ejecutar los planes de mejora propuestos como ejecutores de los proyectos, derivadas de la función de monitoreo, seguimiento y evaluación que genera la suspensión de los recursos del SGR de un proyecto de inversión.
- ✓ 44 por Ejecutar acciones que representen peligro inminente que genera la suspensión de los recursos de un proyecto, de una fuente o de varias fuentes o de todos los recursos del SGR.

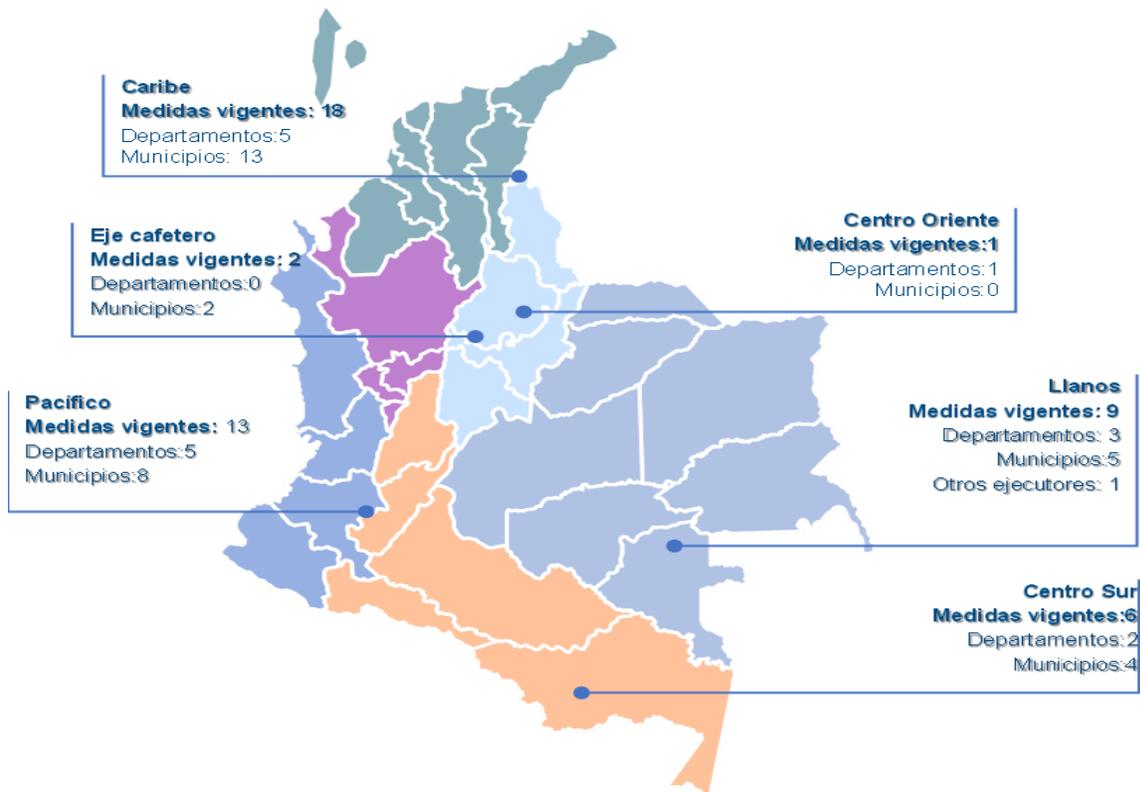
- **PAP - Liberación de recursos suspendidos**

Durante el periodo señalado se ordenó la liberación de los recursos suspendidos de 115 procedimientos administrativos preventivos así:

- ✓ 81 por no ejecutar los planes de mejora propuestos como ejecutores de los proyectos, derivadas de la función de monitoreo, seguimiento y evaluación que genera la suspensión de los recursos del SGR de un proyecto de inversión.
- ✓ 34 por ejecutar acciones que representen peligro inminente que genera la suspensión de los recursos de un proyecto, de una fuente o de varias fuentes o de todos los recursos del SGR.

Con respecto a las medidas vigentes clasificadas por región, de los Procedimientos Administrativo Preventivo, se encuentran la siguiente distribución:

**Gráfico 48. Medidas vigentes PAP clasificadas por Regiones**



Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Base actuaciones PAP

Al corte se tienen 49 Procedimientos preventivos vigentes, relacionados con 53 proyectos de inversión.

### **2.3.4 Procedimiento Administrativo De Control (PAC) - Ley 2056 De 2020**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, corresponde al DNP, administrar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías SSEC-SGR, el cual estableció el Procedimiento Administrativo de Control -PAC como el mecanismo a través del cual se vigila el desempeño efectivo de los proyectos de inversión del SGR, así como la gestión adecuada de los recursos<sup>26</sup>. Para esos efectos, el artículo 174 de la Ley 2056 de 2020 estableció como casuales para dar inicio al PAC las siguientes:

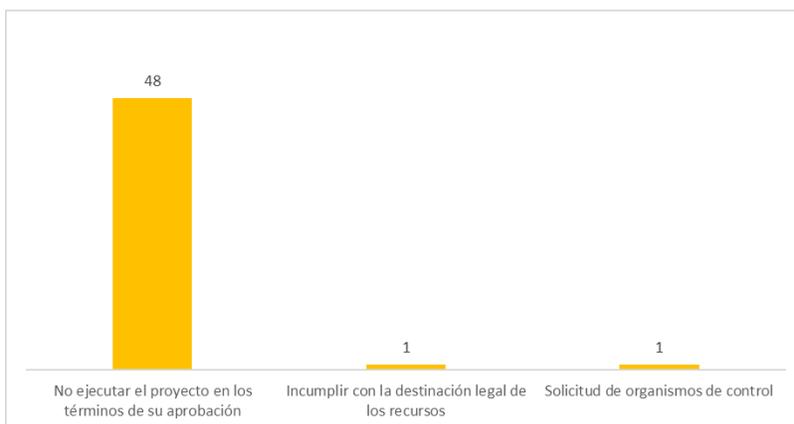
- a) Incumplir con la destinación legal de los recursos del Sistema General de Regalías.
- b) Presentar retrasos injustificados por un periodo continuo, superior al 30% del horizonte de ejecución del proyecto aprobado.
- c) No ejecutar el proyecto de inversión en los términos de su aprobación sin justificación técnica o jurídica.
- d) No obtener un adecuado desempeño según la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación, durante dos mediciones anuales consecutivas.
- e) No cumplir con los criterios de pertinencia establecidos para la aprobación de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- f) Mediar solicitud motivada de un órgano de control, de la Fiscalía General de la Nación o de otra autoridad competente.
- g) Ejecutar proyectos no definidos por el representante legal de la entidad habilitada, o cuando el proyecto de inversión no cumpla los requisitos referenciados en el Decreto Ley 416 de 2018.

Para el bienio 2021-2022, el DNP aplicó las causales antes señaladas para iniciar Procedimientos Administrativos de Control de la siguiente manera:

---

<sup>26</sup> Artículo 173. Objeto del Procedimiento Administrativo de Control - PAC.

**Gráfico 49. PAC Número de Proyectos según Causas**



Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Base actuaciones PAC

Durante el bienio 2021 y 2022, se 50 Procedimientos Administrativos de Control: 1 de ellos en el año 2021, y 49 durante la anualidad 2022. Respecto de las etapas en las cuales se encuentran, 43 están en etapa de inicio y solicitud de explicaciones y 7 en formulación de cargos.

La mayoría de los cincuenta expedientes (50), corresponden a la causal contemplada en el literal c) del artículo 174 de la Ley 2056 de 2020.

- **PAC - Medidas de protección**

La Ley 2056 de 2020 estableció dos tipos de medidas de control: las medidas de protección inmediata<sup>27</sup>, concebidas como aquellas que se pueden adoptar en cualquier etapa del Procedimiento Administrativo de Control y las medidas definitivas de control<sup>28</sup>, aquellas que se podrán adoptar como resultado del mencionado procedimiento Administrativo.

- **PAC - Medidas de protección inmediata**

- **Suspensión inmediata de pagos**

Esta medida procede en los casos en los que se evidencien acciones u omisiones que generan una amenaza cierta y cercana de uso ineficaz o ineficiente de los recursos del SGR, circunstancia en la cual el DNP podrá ordenar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP la suspensión inmediata de las órdenes de pago generadas a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, en relación con los recursos aprobados para el proyecto de inversión objeto de la medida.

---

<sup>27</sup> Artículo 176.

<sup>28</sup> Artículo 178.

- **No aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor**

Cuando se inicia un procedimiento administrativo de control por la causal d) del artículo 174, se impondrá la medida de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor. En consecuencia, los proyectos financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional -OCAD al que corresponda la entidad objeto de la medida y ejecutados por quien designe dicho órgano.

- **PAC - Medidas definitivas de control**

- **Suspensión de pagos**

El DNP ordenará al MHCP la suspensión inmediata de las órdenes de pago generadas a través SPGR en relación con los recursos aprobados para el proyecto de inversión objeto de la medida, que se encuentren pendientes de pago al momento de la comunicación a dicho Ministerio. Estas se podrán adoptar una vez finalizado el procedimiento.

- **No aprobación directa de proyectos de inversión**

Cuando se imponga esta medida los proyectos financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, de la entidad objeto de la medida, serán aprobados por el correspondiente Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD Regional.

- **No designación como ejecutor**

A partir de la imposición de esta medida, la entidad no podrá ser designada como ejecutora de ningún proyecto de inversión financiado con recursos del SGR. Los recursos contra el acto administrativo que impone esta medida procederán en el efecto devolutivo.

- **No aprobación directa de proyectos de inversión ni designación como ejecutor**

Se impondrá cuando la causal de inicio del procedimiento control sea la dispuesta en el literal d) del artículo 174 de la Ley 2056 de 2020.

Durante el bienio 2021-2022, el DNP ordenó la imposición de cinco (5) medidas de protección consistentes en la suspensión inmediata de pagos, las cuales estuvieron vigentes durante el periodo del presente informe. Las entidades

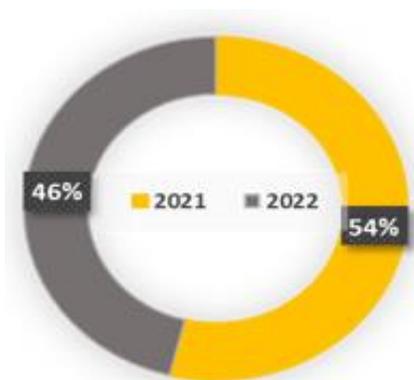
frente a las cuales se impuso esta medida son: Sipi (1), Fundación (1), Leticia (1) y la Asociación Regional de Municipios del Caribe -AREMCA- (2).

### • Reportes a Órganos De Control

De conformidad con lo indicado, el SSEC del SGR, realiza reportes a la Procuraduría General de la Nación -PGN, Contraloría General de la República -CGR y a la Fiscalía General de la Nación -FGN, sobre presuntas irregularidades identificadas en la utilización de los recursos del Sistema General de Regalías SGR, de conformidad con lo señalado en el artículo 182 de la Ley 2056 de 2020<sup>29</sup>.

Durante el bienio 2021-2022, se realizaron un total de 915 reportes a Órganos de Control PGN, CGR y a la FGN, correspondientes a 1.443 presuntas irregularidades, que vinculan a 417 actores del SGR, y comprometen 777<sup>30</sup> proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Los cuales se han realizado como se muestra en la gráfica:

**Gráfico 50. Reportes Bienio 2021-2022**



- Para el año 2021 se realizaron 493 Reportes que incluyen 789 Presuntas irregularidades, las cuales involucran a 245 Entidades ejecutoras de 439 proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

- Para el año 2022 se realizaron 422 Reportes que incluyen 654 Presuntas irregularidades. las cuales involucran a 258 Entidades ejecutoras de 364 proyectos de inversión financiados con recursos del SGR

Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Informe General de Reportes

### • Reportes a órganos de control que involucran gobernaciones

Se realizaron 215 reportes a órganos de control, PGN y CGR, así como a la FGN, correspondientes a 320 presuntas irregularidades, que vinculan a 32 Gobernaciones Ejecutoras y comprometen a 203 proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

<sup>29</sup> Artículo 182. Reportes a órganos de control. El Departamento Nacional de Planeación, reportará a órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación, las presuntas irregularidades que se identifiquen en ejercicio de las funciones de seguimiento y evaluación, así como las quejas o denuncias que conozcan en relación con la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que se adelanten por parte del Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, se remitirán las medidas de control adoptadas dentro del procedimiento administrativo, cuando a ello hubiere lugar

<sup>30</sup>Un reporte a un proyecto de inversión puede incluir a varias entidades beneficiarias.

## Gráfico 51. Gobernaciones ejecutoras con mayor reporte



Fuente: Subdirección de Control-DSEC. Informe General de Reportes

- **Reportes a órganos de control que involucran municipios**

Se realizaron 606 reportes a órganos de control, correspondientes a 967 presuntas irregularidades que vinculan a 331 municipios y comprometen a 503 proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Se identificó que los 5 municipios con más reportes fueron: Quibdó (13), Manaure (9), Tumaco (9), Albania (8), Necoclí (8).

- **Reportes a órganos de control que implica otras entidades**

En relación con otras entidades ejecutoras de proyectos de inversión de regalías, se identificó que se realizaron 94 reportes a órganos de control, correspondientes a 156 presuntas irregularidades que vinculan a 54 Entidades no territoriales y comprometen a 78 proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

- **Tipología De Reportes A Órganos De Control**

La tipología se refiere a la naturaleza jurídica de la presunta irregularidad que se reporta. Dentro de las principales se encuentran las de tipo contractual, presupuestal y de incumplimiento de normas del Sistema General de Regalías. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que las tipologías más reportadas son las siguientes:

**Gráfico 52. Tipologías identificadas**



Fuente: Módulo de Control del SGR – Informe general de reportes

### • **Otras Actuaciones con Órganos de Control**

Sobre las situaciones irregularidades identificadas por concepto de omisión en el reporte de información, reporte inconsistente o alertas en el desempeño de los proyectos por las entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR, se remitió a los órganos de control de situaciones como:

- Embargos de cuentas maestras
- Proyectos con liberación automática de recursos
- Proyectos desaprobados con registro de ejecución en Gesproy
- Proyectos con quejas o denuncias recibidas en relación con la ejecución de recursos del SGR

De manera complementaria periódicamente se ponen a disposición de la CGR y la PGN las bases de datos de proyectos y contratos SGR oficiales, de los reportes realizados por las entidades ejecutoras.

### • **Circular conjunta 033-4 de 2021**

En el marco de la articulación institucional y coordinación de actuaciones para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y de las competencias constitucionales y legales, en diciembre de 2021, se publicó la circular conjunta 033-4<sup>31</sup>, expedida por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, la

<sup>31</sup> Circular Conjunta 033-4 de 22 de diciembre de 2021. Orientaciones conjuntas sobre las obligaciones de las secretarías técnicas de los OCAD, entidades beneficiarias y entidades ejecutoras en suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información relacionada con la gestión de proyectos. Publicación en la web SGR en el link <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Circulares/Circulares2021.aspx>

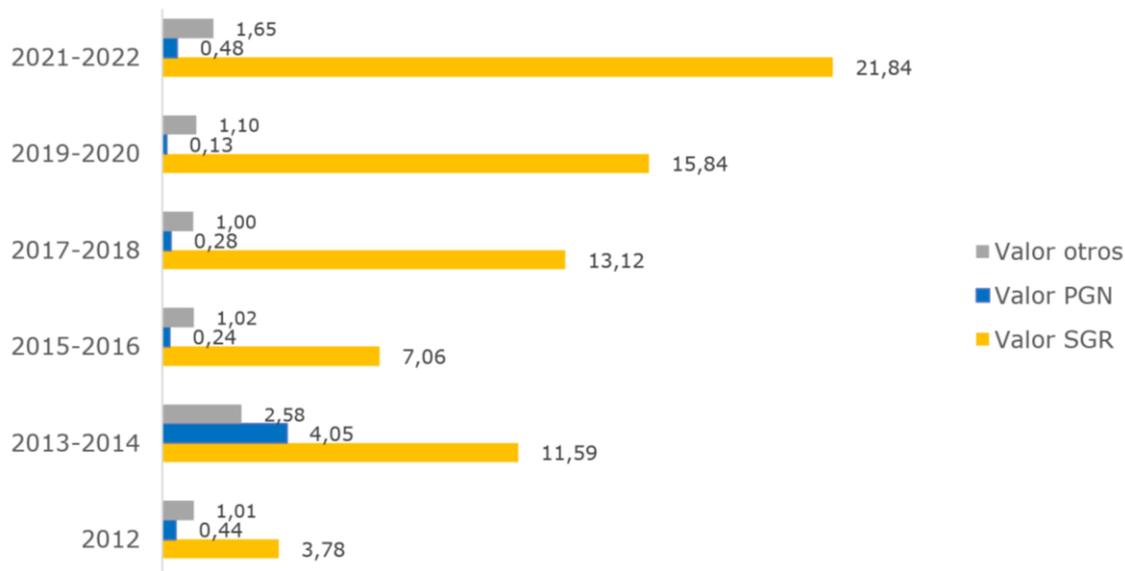
Contraloría General de la República -CGR y la Procuraduría General de la Nación -PGN, con orientaciones sobre las obligaciones de las secretarías técnicas de los OCAD, entidades beneficiarias y entidades ejecutoras en suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información relacionada con la gestión de proyectos financiados con recursos del SGR, para contribuir a los principios de buen gobierno, transparencia, acceso a la información y participación, que se adelanta en el aplicativo Gesproy SGR y que es fuente de captura de datos que se observa en las plataformas MAPAINVERSIONES y AUDITORES CIUDADANOS.

### 3. CONCLUSIONES

- La participación de los recursos aprobados por regiones y departamentos tiene una relación directa con la asignación de recursos, los mayores valores se concentran en la región Caribe y Llanos. En el bienio 2021–2022, se mantiene la tendencia histórica del SGR al contar con inversiones en todo el territorio nacional que benefician a los 32 departamentos y el Distrito Capital.
- Este bienio presenta proyectos desaprobados por el 1,5% en relación con los recursos aprobados. Asimismo, se identifican recursos por 1,7% en riesgo de liberación automática de recursos; son los municipios las entidades con mayor número de proyectos en estas dos condiciones.
- El 73% de los proyectos que se encuentran en estado en ejecución, identifican una adecuada programación en sus actividades; el 68% de los proyectos tienen un avance físico inferior al 50%. De otro lado el 11% de los proyectos aprobados en el último bienio presentan ajustes.
- En el bienio se aprobaron vigencias futuras en 363 proyectos de inversión por \$2,03 billones, concentradas en los municipios y departamentos.
- En el bienio 2021–2022, se diseñó y adoptó la metodología de medición de desempeño (Índice de Gestión de Proyectos de Regalías-IGPR) establecida en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020. Su aplicación para el bienio determinó la imposición de medidas preventivas a 223 entidades, en abril del 2023, con base en los resultados de desempeño para los años 2021 y 2022.
- La ejecución en tiempo constituye el principal factor que afecta la eficiencia, lo que permite advertir la necesidad de fortalecer la planificación de los proyectos desde la etapa de formulación.
- En las visitas efectuadas, se identificaron oportunidades de mejora en la gestión de 388 proyectos por valor total de 4,3 billones del SGR, para los cuales en el marco SSEC se suscribieron planes de mejora con las entidades ejecutoras, con el fin de rencauzar la ejecución.
- El Departamento Nacional de Planeación -DNP, en cumplimiento de la función de protección de los recursos de inversión del SGR, con las 97 medidas administrativas impuestas por la Subdirección de Control, en el bienio 2021-2022, protegió \$161.881 millones de recursos del Sistema.

# ANEXOS

## 1.1 Histórico de los recursos aprobados en los bienes por fuente de financiación



Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022  
Cifras en billones

## 1.2 Aprobaciones por departamento

Departamento	No Proyectos	Valor SGR (Cifras en Billones)
Cesar	291	1,99
Meta	258	1,63
Antioquia	470	1,59
Casanare	180	1,25
Nariño	328	1,17
Córdoba	294	1,16
La Guajira	208	1,12
Bolívar	248	1,08
Magdalena	153	0,8
Huila	269	0,75
Sucre	231	0,75
Chocó	143	0,68
Tolima	215	0,66

<b>Departamento</b>	<b>No Proyectos</b>	<b>Valor SGR (Cifras en Billones)</b>
<b>Arauca</b>	132	0,65
<b>Santander</b>	251	0,63
<b>Cauca</b>	156	0,63
<b>Bogotá D.C.</b>	25	0,57
<b>Boyacá</b>	286	0,56
<b>Putumayo</b>	169	0,56
<b>Caquetá</b>	108	0,55
<b>Atlántico</b>	72	0,4
<b>Valle Del Cauca</b>	140	0,39
<b>Guaviare</b>	45	0,39
<b>Cundinamarca</b>	164	0,34
<b>Norte De Santander</b>	112	0,29
<b>Caldas</b>	98	0,24
<b>San Andrés</b>	18	0,17
<b>Vichada</b>	52	0,16
<b>Guainía</b>	18	0,16
<b>Amazonas</b>	22	0,13
<b>Risaralda</b>	39	0,12
<b>Nacional</b>	22	0,1
<b>Vaupés</b>	13	0,09
<b>Quindío</b>	34	0,08
<b>Total General</b>	<b>5264</b>	<b>21,84</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 diciembre 2022

### 1.3 Sector y Programa de Inversión

Sector	Programas	No Proyectos	Vr. SGR (Cifras en Billones)
Ciencia, Tecnología e Innovación	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ciencia y tecnología, gestión del conocimiento y la innovación e investigación.	417	1,56
Minas y Energía	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible, consolidación productiva del sector de energía eléctrica, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	266	1,54
Agricultura y Desarrollo Rural	Ciencia, Tecnología e Innovación agropecuaria, inclusión productiva de pequeños productores rurales, sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.	280	1,42
Deporte y Recreación	Fomento y Fortalecimiento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, formación y preparación de deportistas.	491	1,19
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, educación ambiental, fortalecimiento de la gestión y dirección, gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos, gestión integral del recurso hídrico, ordenamiento ambiental territorial.	400	0,54
Salud y Protección Social	Aseguramiento, fortalecimiento, gestión y prestación integral de servicios de salud, inspección, vigilancia y control.	118	0,51
Inclusión Social y Reconciliación	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector inclusión social y reconciliación, inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	121	0,4
Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	61	0,33
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional, fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar	37	0,32

Sector	Programas	No Proyectos	Vr. SGR (Cifras en Billones)
	la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, Gestión del riesgo de desastres y emergencias.	142	0,31
Cultura	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura, gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	74	0,26
Información Estadística	Generación de la información geográfica del territorio nacional	18	0,07
Trabajo	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social, formación para el trabajo, generación y formalización del empleo	11	0,02
Presidencia De La República	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género dentro de las entidades de los niveles nacional y territorial desde el sector presidencia.	1	0,009
Justicia y del Derecho	Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano, promoción al acceso a la justicia	4	0,005
Interior	Fortalecimiento Institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	3	0,003
Planeación	Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	2	0,001
Defensa	Grupo social y empresarial de la defensa (GSED) competitivo	1	0,0003

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre 2022

#### 1.4 Tipo de ejecutor (Otros) detallado

	DETALLE TIPO DE ENTIDAD	No. DE ENTIDADES	No. DE PROYECTOS	VALOR SGR
1	E.S.P.	96	281	1,86
2	Institución de Educación Superior	77	301	1,31
3	Esquema Asociativo de Entidades Territoriales	28	240	1,17
4	Fondo Mixto	8	122	0,72
5	Institutos descentralizados de Infraestructura	3	22	0,46

	<b>DETALLE TIPO DE ENTIDAD</b>	<b>No. DE ENTIDADES</b>	<b>No. DE PROYECTOS</b>	<b>VALOR SGR</b>
<b>6</b>	Empresa de Servicios Públicos del Orden Nacional	2	11	0,45
<b>7</b>	Sociedad de Economía Mixta	3	39	0,4
<b>8</b>	Empresa Industrial y Comercial del Estado	21	120	0,36
<b>9</b>	Institutos descentralizados de Deportes	8	31	0,23
<b>10</b>	Empresa Promotora de Salud	1	1	0,14
<b>11</b>	Promotoras de Vivienda	6	53	0,14
<b>12</b>	E.S.E.	19	31	0,13
<b>13</b>	Entidad Privada de Tecnología e Innovación	22	29	0,11
<b>14</b>	Entidad descentralizada de Educación Superior del Orden Nacional	1	8	0,08
<b>15</b>	Instituto de Investigaciones Agropecuarias del Orden Nacional	1	18	0,06
<b>16</b>	Entidad Privada para el Desarrollo Social y Cultural	1	4	0,05
<b>17</b>	Empresas de Transporte Público	3	7	0,03
<b>18</b>	Institutos descentralizados de Turismo	1	2	0,03
<b>19</b>	Imprenta Departamental	1	3	-0,02
<b>20</b>	Institutos Financieros	2	2	0,02
<b>21</b>	Entidad Privada	2	17	0,02
<b>22</b>	Entidad Privada de Ambiente	2	5	0,02
<b>23</b>	Pueblos Indígenas, Afro, Raizal, Palenquera	10	12	0,02
<b>24</b>	Cámara de Comercio	4	4	0,01
<b>25</b>	Ministerio	2	5	0,01
<b>26</b>	Entidad Privada de Salud	2	2	0,009
<b>27</b>	Fondo Rotatorio	1	3	0,009
<b>28</b>	Federación de Cafeteros	1	1	0,008
<b>29</b>	Instituto Geográfico	1	2	0,007
<b>30</b>	Entidad Privada de Exploración de Gas	2	3	0,006
<b>31</b>	Entidad Privada de Turismo	1	1	0,005
<b>32</b>	Zoológico de Cali	1	2	0,005
<b>33</b>	Ecopetrol	1	1	0,004
<b>34</b>	Institutos descentralizados de Cultura	2	2	0,004
<b>35</b>	Zoológico de Barranquilla	1	1	0,004

	<b>DETALLE TIPO DE ENTIDAD</b>	<b>No. DE ENTIDADES</b>	<b>No. DE PROYECTOS</b>	<b>VALOR SGR</b>
<b>36</b>	Agencia Espacial	1	1	0,003
<b>37</b>	Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos	1	1	0,002
<b>38</b>	Entidad Privada de Investigación Médica	1	1	0,001
<b>39</b>	Instituto de Investigaciones Científicas del Orden Nacional	1	1	0,001
<b>40</b>	Institutos descentralizados de Artes	1	1	0,001
<b>41</b>	Institutos descentralizados de Investigación	1	1	0,001
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>343</b>	<b>1.392</b>	<b>7,92</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre 2022

### 1.5 Detalle Nuevos Ejecutores - Tipo de ejecutor

<b>Tipo Ejecutor</b>	<b>Orden de la Entidad</b>	<b>Detalle Entidad</b>	<b>No. Ejecutores</b>	<b>No Proyectos</b>	<b>Valor SGR (Cifras en Billones)</b>
<b>CAR</b>	CAR	CAR	5	6	0,01
<b>MUNICIPIO</b>	Municipios	Municipios	2	4	0,005
<b>OTROS</b>	Nacional	Ecopetrol	1	1	0,004
		Empresa de Servicios Públicos del Orden Nacional	1	9	0,42
		Entidad descentralizada de Educación Superior del Orden Nacional	1	8	0,079
		Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos	1	1	0,002
		Instituto Geográfico	1	2	0,007
	Institución de Educación Superior	Institución de Educación Superior	22	27	0,09
	Entidad Privada	Agencia Espacial	1	1	0,003
		Cámara de Comercio	4	4	0,01
		Entidad Privada de Ambiente	2	5	0,02
		Entidad Privada de Exploración de Gas	1	1	0,002
Entidad Privada de Salud		2	2	0,009	

<b>Tipo Ejecutor</b>	<b>Orden de la Entidad</b>	<b>Detalle Entidad</b>	<b>No. Ejecutores</b>	<b>No Proyectos</b>	<b>Valor SGR (Cifras en Billones)</b>
		Entidad Privada de Tecnología e Innovación	18	36	0,07
		Entidad Privada de Turismo	1	1	0,005
		Zoológico de Barranquilla	1	1	0,004
		Zoológico de Cali	2	2	0,006
	Esquema Asociativo de Entidades Territoriales	Esquema Asociativo de Entidades Territoriales	15	86	0,46
	Fondo Mixto	Fondo Mixto	6	33	0,09
	Otros Orden Departamental	E.S.E.	1	1	0,006
		E.S.P.	4	6	0,03
		Empresa Industrial y Comercial del Estado	3	22	0,03
		Empresa Promotora de Salud	1	1	0,14
		Entidad Privada de Tecnología e Innovación	1	1	0,002
		Institutos descentralizados de Artes	1	1	0,001
		Institutos descentralizados de Cultura	1	1	0,003
		Institutos descentralizados de Deportes	3	6	0,03
		Institutos Financieros	1	1	0,004
		Sociedad de Economía Mixta	1	1	0,01
		Otros Orden Municipal	E.S.E.	12	16
	E.S.P.		40	60	0,3
	Empresa Industrial y Comercial del Estado		15	57	0,23
	Institutos descentralizados de Cultura		1	1	0,001

Tipo Ejecutor	Orden de la Entidad	Detalle Entidad	No. Ejecutores	No Proyectos	Valor SGR (Cifras en Billones)
		Institutos descentralizados de Deportes	1	2	0,02
	Pueblos Indígenas, Afro, Raizal, Palenquera	Pueblos Indígenas, Afro, Raizal, Palenquera	10	12	0,02
<b>Total general</b>			<b>183</b>	<b>419</b>	<b>2,16</b>

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2022

### 1.6 Mapa Subregiones PDET



## REFERENCIAS

- Ley 2056 de 2020. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Decreto 1821 de 2020. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- Decreto 317 de 2021. Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 – 2018.
- Resolución 2991 de 2021. Por la cual se adopta la metodología de medición del desempeño en la gestión de los proyectos de regalías.
- Resolución 1148 de 2022. Por la cual se modifica el Anexo Técnico de la Resolución 2991 de 2021.
- Base de proyectos 15 febrero de 2023 disponible en el link: [https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=t5MDFrq\\_im4%3d&tabid=648&mid=1729](https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=t5MDFrq_im4%3d&tabid=648&mid=1729)
- Visualizador gráfico del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías disponible en el link: <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>